

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MIXTA DE ASOCIADOS

ACTA No. 013

FECHA DE CONVOCATORIA:	05 de marzo de 2026 (art. 46 estatuto -15 días de antelación).
ÓRGANO CONVOCANTE	: Consejo de Administración
LUGAR	: Auditorio Merquimia Colombia - Autopista
DIRECCIÓN	Medellín Km 3.5 vía Siberia-Cota- Terminal Terrestre de carga. Módulo 5 - Bodega 47
FORMA DE CONVOCATORIA:	Correo electrónico, según el art. 46 estatuto
ASOCIADOS HÁBILES CONVOCADOS	: Ciento veinte (120)
ASISTENTES	: Presenciales (10) virtuales (54) Total (64)
FECHA DE LA ASAMBLEA	: sábado 28 de marzo de 2026
HORA CONVOCATORIA	: 8:00 A.M.

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la asamblea por el presidente del Consejo de Administración
2. Verificación de los asociados hábiles y del quórum
3. Aprobación orden del día
4. Aprobación del Reglamento de la Asamblea
5. Elección de presidente, vicepresidente y secretario de la asamblea.
6. Elección de:
 - 6.1. Comité de estudio y aprobación del acta de la asamblea.
 - 6.2. Comité de Apelaciones
7. Presentación informe de: Consejo de Administración, Gerente y Junta de Vigilancia.
8. Presentación, análisis y aprobación Estados Financieros del año 2025.
9. Lectura del informe del Revisor Fiscal.
10. Presentación y aprobación del proyecto de distribución de excedentes.
11. Presentación de los candidatos para integrar el consejo de administración y la Junta de Vigilancia.
 - 11.1 Consejo de Administración
 - 11.2 Junta de Vigilancia
12. Elección del Revisor Fiscal principal y suplente.
13. Propuesta de estipendio económico del presupuesto de funcionamiento con fundamento en criterios de razonabilidad y proporcionalidad para integrantes principales del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, de acuerdo a evaluación de desempeño.

14. Autorización al representante legal para tramitar la actualización del registro web ante la DIAN con la finalidad de que la cooperativa continúe dentro del régimen tributario especial.
15. Propositiones y recomendaciones.
16. Clausura.

DESARROLLO

1. Instalación de la asamblea por la presidente del Consejo de Administración

La presidenta del Consejo de Administración, señora Carmen Alcira Mendoza manifestó que: "Como que como se trata de una asamblea de carácter mixto, esta acta será firmada por la señora Gerente quien en su calidad de representante legal certifica el quórum, la fidelidad de las decisiones adoptadas, siendo ello un **requisito de validez** y además será firmada por el presidente de la reunión, el secretario y la comisión de verificación y aprobación de dicho documento cumplimiento a lo previsto en la ley 222 de 1995, modificatoria del Código de Comercio.

2. Verificación de los asociados hábiles y del quórum

Siendo las 9.00 a.m., es decir, una hora después de convocada la reunión, como lo prevé el art. 31 de la ley 79/88, se corroboró que existía quórum suficiente para deliberar y adoptar decisiones válidas ya que estaban: diez (10) asociados de forma presencial y virtualmente cincuenta y cuatro (54), para un total de sesenta y cuatro (64) asociados de los ciento veinte (120) hábiles convocados.

Dicha norma prevé: *"La asistencia de la mitad de los asociados hábiles o de los delegados convocados, constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas; **si dentro de la hora siguiente a la convocatoria, no se hubiere integrado este quórum, la asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al diez por ciento del total de los asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento del número requerido para constituir una cooperativa**"*.

3. Aprobación orden del día

Se sometió a aprobación el orden del día: diez (10) asociados presentes lo aprobaron por unanimidad, de los virtuales cuarenta (40) aprobaron, en blanco (14) y ninguno en contra, para un total de sesenta y cuatro (64) votos.

4. Aprobación del Reglamento de la Asamblea

Se leyó en su integridad el reglamento que fue preparado por el Consejo de Administración para su aprobación por la asamblea, de los presentes diez (10) votos aprobaron, de los virtuales cuarenta y dos (42) votos aprobaron, en blanco (12) y ninguno en contra, para un total de sesenta y cuatro (64) votos.

5. Elección de presidente, vicepresidente y secretario de la asamblea.

En este punto se postularon los nombres de: Claudia Porras Becerra para el cargo de presidenta de la asamblea, para la vicepresidencia a María Camila Montoya y como

secretaria a Leidy Smith Manjarres. No hubo más postulaciones y por tanto se sometió a votación la designación para estos cargos, obteniendo el siguiente resultado:

Presidenta de la asamblea Claudia Porras de los presentes diez (10) votos aprobaron, de los virtuales cuarenta (40) votos aprobaron, en blanco catorce (14) y ninguno en contra, para un total de sesenta y cuatro (64) votos de las citadas personas.

Vicepresidenta Maria Camila Montoya de los presentes diez (diez (10) votos aprobaron, de los virtuales cuarenta (40) votos aprobaron, en blanco catorce (14) y ninguno en contra, para un total de sesenta y cuatro (64) votos de las citadas personas.

Secretaria Leidy Smith Manjarres de los presentes diez (diez (10) votos aprobaron, de los virtuales cuarenta (40) votos aprobaron, en blanco catorce (14) y ninguno en contra, para un total de sesenta y cuatro (64) votos de las citadas personas.

6. Elección de:

6.1. Comité de estudio y aprobación del acta de la asamblea.

Se postularon los nombres de las siguientes personas quienes de antemano aceptaron la postulación: Carmen Alcira Mendoza, Luis Emilio Niño y Yeimy Cuevas Gil

Se sometió a votación de la asamblea la designación de estos asociados para dicho Comité de los presentes siete (7) votos aprobaron, de los virtuales cuarenta y dos (42) votos aprobaron, en blanco doce (12) y ninguno en contra, para un total de sesenta y uno (61) votos de las citadas personas.

6.2. Comité de Apelaciones

En este punto intervino la doctora Blanca Durán, Abogada de la Cooperativa, para que informara cuál era la función de este Comité.

Sobre el particular mencionó que éste era un órgano que hace parte de los que deben actuar cuando es necesario llevar a cabo un proceso disciplinario en contra de los asociados y que implique la aplicación de las sanciones previstas en el estatuto y que en tal caso el procedimiento, en términos generales, es que observada la conducta objeto de sanción, la Junta de Vigilancia hace la investigación, si no hay mérito archiva el proceso y en caso contrario elabora un pliego de cargos al presunto infractor, se le otorga el término previsto en el estatuto para que presente sus descargos, si éste no desvirtúa las imputaciones que se le hicieron en el pliego de cargos, el Consejo de Administración procede a elaborar la resolución de sanción en la cual se le informa al asociado los recursos a que tiene derecho para garantizar el debido proceso.

Si el asociado presenta recurso de reposición y de apelación, el Consejo resuelve la reposición y si confirma, le da traslado al Comité de Apelaciones para que finalmente se pronuncie sobre si considera necesario ratificarla modificarla o revocarla según las pruebas existentes.

En consecuencia y, en resumen, la función del Comité de Apelaciones es resolver los recursos de apelación que presenten los asociados contra las sanciones que le hayan sido impuestas. Este órgano actúa por mandato de la asamblea para ejercer dicha función.

Efectuadas las anteriores aclaraciones la asamblea postula los siguientes nombres para integrar el **Comité de Apelaciones** quienes aceptaron y fueron aprobados por unanimidad: David Sánchez y Leidy Beltrán

7. Presentación informe de: Consejo de Administración, Gerente y Junta de Vigilancia.

Informe de Consejo de Administración

En razón a lo extenso de los informes de los diversos órganos de la cooperativa como son: del Consejo de Administración, Gerente, Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal se anexan a la presente acta y hacen parte integral de la misma, procedimiento que fue tenido en cuenta por la representante legal, por ser de carácter mixto el desarrollo de la asamblea, e igualmente por la presidenta, secretaria y comisión de verificación y aprobación del acta de esta reunión.

a) Informe de Gestión del Consejo de Administración. Se adjunta a esta acta.

Una vez leído el informe por parte de la presidenta del Consejo de Administración, señora CARMEN ALCIRA MENDOZA PESCADOR, le presentó a la asamblea su carta de renuncia irrevocable por los motivos que expuso a continuación en los siguientes términos:

"Bogotá D.C., 28 de marzo de 2026

Señores (as)

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

COOPERATIVA MULTIACTIVA INVERSORES POR COLOMBIA

Cota- Cundinamarca

Respetados señores(as):

Me dirijo a ustedes con el fin de presentar mi renuncia irrevocable al Consejo de Administración de la Cooperativa bajo el cargo de Presidente y por consiguiente del Comité de Evaluación de Crédito y Cartera, las razones de mi desvinculación de este órgano colegiado de la Cooperativa son por falta de empatía con uno de los miembros actuales del Consejo de Administración señor Mauro Edinho Rayo Ayala, que a su vez ha presentado quejas recurrentes de mi gestión sin el fundamento legal, llegando inclusive a la calumnia e irrespeto, hechos que me parecen bastante graves, y que atentan contra mí y mis principios.

Durante el tiempo que he pertenecido al Consejo de Administración y al Comité de Evaluación de Crédito y Cartera lo he ejercido de manera ética y responsable siempre atenta a los principios cooperativos, el cumplimiento de la ley, los estatutos y reglamentos que en la actualidad rigen a la Cooperativa.

Por lo manifestado anteriormente dejo a consideración de la honorable Asamblea mi participación en alguno de los comités de apoyo si a bien me lo permiten, para seguir trabajando y colaborando en pro del desarrollo y crecimiento de nuestra Cooperativa.

COOPERATIVA MULTIACTIVA INVERSORES POR COLOMBIA
COOP : ACTAS DE ASAMBLEAS



Quedo de ustedes muy agradecida por la confianza que depositaron en mí, a la Gerencia, Junta de Vigilancia, Revisoría Fiscal, Asesoría Jurídica, a los demás miembros del Consejo de Administración, a los integrantes de los diferentes comités y todos los que trabajaron, apoyaron y confiaron en mi gestión.

Cordialmente



CARMEN ALCIRA MENDOZA PESCADOR
c.c. 52.023.397 de Bogotá"

b) Informe de Gerente

La señora Liz Bernarda López Ortega en su calidad de representante legal de la Cooperativa Coopinversores presenta su informe y explica a los asambleístas el contenido de su informe y procede a resolver las inquietudes que éstos presentaron.

8. Presentación, análisis y aprobación Estados Financieros del año 2025.

En este punto del orden del día, la asamblea por unanimidad, consideró necesario, escuchar en principio el informe relacionado con la contabilidad el cual se anexan a la presente acta y hacen parte integral de la misma antes de proceder con la aprobación de los Estados Financieros y por lo tanto a continuación el contador dio a los asociados un amplio y detenido informe sobre los movimientos que en esta materia se presentaron durante el año 2025 y así mismo resolvió las inquietudes que sobre el particular presentaron los asociados.

Escuchados los informes se sometió a consideración los Estados Financieros obteniendo una votación de los presentes: diez (10) votos aprobaron, virtuales treinta y siete (37) votos aprobaron, en blanco diez y siete (17) y ninguno en contra, para un total de (64) votos.

9. Lectura del informe del Revisor Fiscal

A continuación, la firma Fidelis Advisories SAS en su calidad de Revisores Fiscales dieron lectura a su dictamen de acuerdo con el documento que se anexa a la presente acta.

10. Proyecto de distribución de excedentes

En este punto la gerente Liz Lopez, presentó la distribución de los excedentes generados en el año 2025, así:

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE EXCEDENTES AÑO 2025	
EXCEDENTE NETO ANTES DE IMPUESTO DE RENTA	20.649.604
APROPIACIONES DE LEY	
IMPUESTO DE RENTA	5.844.412
20% RESERVA DE PROTECCION DE APORTES	4.129.921
20% FONDO DE EDUCACION	4.129.921
10% FONDO DE SOLIDARIDAD	2.064.960
EXCEDENTE A CONSIDERACION DE LA HONORABLE ASAMBLEA	4.480.390

De este reporte se tuvo en consideración la intervención de la abogada Blanca Duran Quintero quien a su vez respondió las inquietudes referentes a este tema del asociado Helmut Ramos:

El asociado Helmut Ramos plantea la inquietud sobre la posibilidad de destinar recursos a la reserva de protección de aportes. Para esto la doctora Durán respondió: Frente a ello, se aclara que el artículo 54 de la Ley 79 de 1988 establece la distribución obligatoria del excedente.

En este sentido, la norma dispone que el 50% de los excedentes debe apropiarse así: 20% para la reserva de protección de aportes, 20% para el fondo de educación y 10% para el fondo de solidaridad. Adicionalmente, debe contemplarse la reserva de renta conforme a la normatividad vigente.

Se explica que la reserva de protección de aportes tiene como finalidad cubrir eventuales pérdidas, garantizando la estabilidad de los aportes de los asociados. Se resalta que, gracias a la adecuada gestión administrativa, no ha sido necesario hacer uso de esta reserva reciente y que actualmente la cooperativa presenta excedentes.

Una vez realizadas las apropiaciones de ley, el valor restante corresponde al remanente de los excedentes, cuya destinación queda a consideración de la Asamblea General.

De acuerdo con la normativa, este remanente puede aplicarse a la revalorización de aportes, con el fin de mantener su poder adquisitivo; a la prestación de servicios comunes y seguridad social para beneficio de los asociados; a la distribución de retornos cooperativos, orientados a reconocer la participación de los asociados en el uso de los servicios de la cooperativa.

Se precisa que los retornos cooperativos constituyen un estímulo para aquellos asociados que han hecho mayor uso de los servicios, ya que contribuyen directamente a la generación de excedentes.

Frente a la inquietud sobre la diferencia entre la revalorización de aportes y los retornos, se aclara que, cuando la Asamblea decide destinar recursos a la revalorización, estos se incorporan contablemente al valor de los aportes de cada asociado, incrementando su participación dentro de la cooperativa.

En relación con los asociados retirados, se precisa que, aunque ya no formen parte de la cooperativa, participaron en la generación de los excedentes durante el periodo correspondiente. Sobre este punto, la Superintendencia de la Economía Solidaria ha indicado que dichas personas tienen derecho a recibir la proporción que les corresponda, la cual debe ser reconocida y entregada.

Por su parte, los retornos cooperativos se entregan directamente a los asociados, constituyéndose en un beneficio inmediato, a diferencia de la revalorización que incrementa el valor de los aportes.

Asimismo, se menciona como otra alternativa legal la constitución de un fondo de amortización de aportes, cuyo propósito es fortalecer patrimonialmente la cooperativa, permitiéndole contar con recursos propios que reduzcan la dependencia de los aportes de los asociados y mitiguen el impacto de eventuales retiros.

No obstante, se aclara que, conforme al artículo 52 de la Ley 79 de 1988, el uso de este fondo requiere que la cooperativa alcance un nivel de desarrollo suficiente que le permita operar bajo este esquema, situación que en la práctica es poco común en el sector solidario.

Finalmente, se señala que, dado que los excedentes no suelen ser elevados, la Asamblea puede optar por distribuirlos de manera equilibrada, por ejemplo, destinando una parte a la revalorización de aportes y otra al fortalecimiento de fondos como el de educación o solidaridad, especialmente cuando estos resultan insuficientes para atender las necesidades de los asociados.

En conclusión, se resalta que la Asamblea cuenta con diversas alternativas para la aplicación del remanente de los excedentes, debiendo elegir aquella que genere el mayor beneficio colectivo para la cooperativa y sus asociados

La totalidad de los excedentes fueron \$20.649.604 y en donde se destinaron de la siguiente forma por apropiaciones de ley con base en la utilidad neta antes de impuesto de renta: para impuesto de renta \$5.844.412, 20% equivalente a \$4.129.921 a reservas para protección de aportes, otro 20% equivalente a \$4.129.921 al fondo de educación y un 10% al fondo de solidaridad equivalente a \$2.064.960 quedando un saldo disponible para la honorable asamblea de \$4.480.390 en donde se presentaron diferentes propuestas, donde las mas votadas fueron las siguientes:

1. 100% de los excedentes es decir la suma de \$4.480.390 para el fondo de educación
2. 100% de los excedentes es decir la suma de \$4.480.390 para el fondo de solidaridad.
3. 50% de los excedentes es decir la suma de \$2.240.195 para el fondo de educación y el otro 50% es decir la suma de \$2.240.195 para revalorización de aportes.
4. 50% de los excedentes es decir la suma de \$2.240.195 para el fondo de solidaridad y el otro 50% es decir la suma de \$2.240.195 para revalorización de aportes.

Se pusieron a votación las cuatro propuestas obteniendo los siguientes resultados:

	PRESENCIAL	VIRTUAL	NO VOTARÓN	EN CONTRA	TOTAL
1. 100% FONDO DE EDUCACION	1	7	56	0	64
2. 100% FONDO DE SOLIDARIDAD	0	10	54	0	64
3. 50% FONDO DE EDUCACION Y 50% REVALORALIZACIÓN DE APORTES	7	10	47	0	64
4. 50% FONDO DE SOLIDARIDAD Y 50% REVALORIZACION DE APORTES	0	9	55	0	64

Debido a la insipiente votación, la Junta de Vigilancia solicita que se efectúe la verificación del quorum en este momento siendo las 11:48 a.m., por lo cual se hizo nuevamente el llamado a lista, obteniendo los siguientes resultados: 10 presenciales y 52 virtuales. La señora Zully Contreras y el señor Franklin Blanco no respondieron el llamado a lista en este momento.

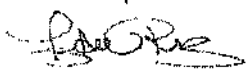
Después de la verificación de quórum, en la que se evidencio que se podía continuar con la asamblea, se sometieron a consideración las dos propuestas con mayor votación, es decir, la propuesta 3 y la propuesta 4.

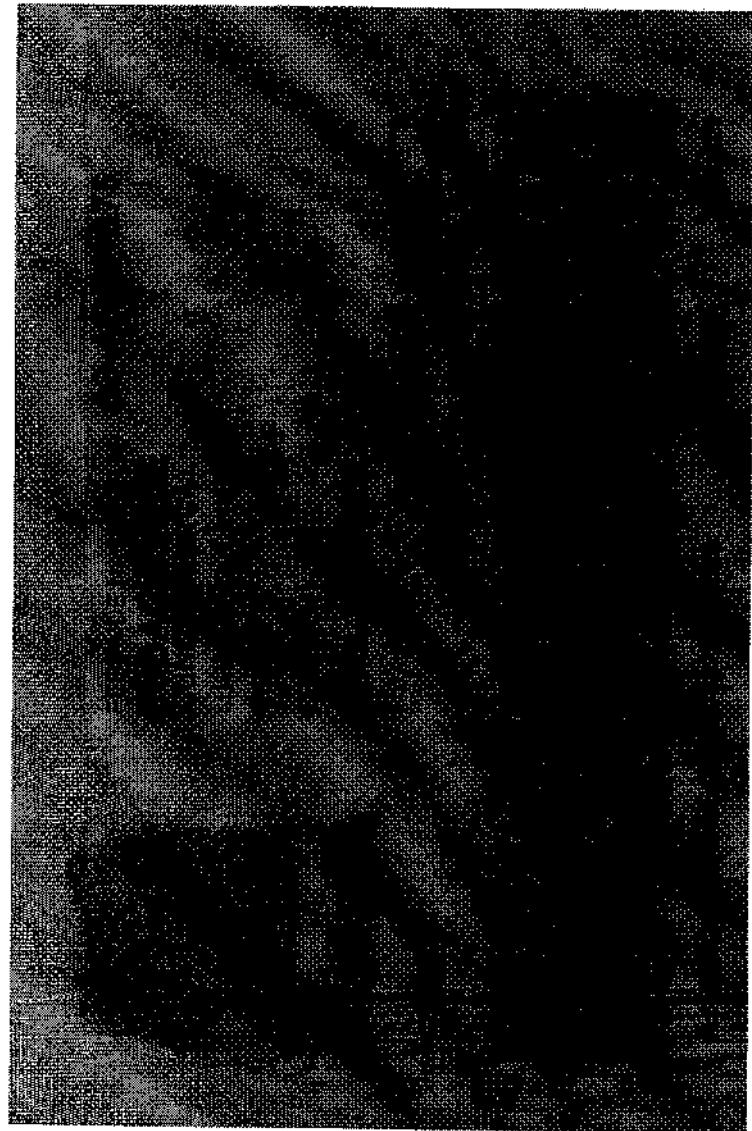
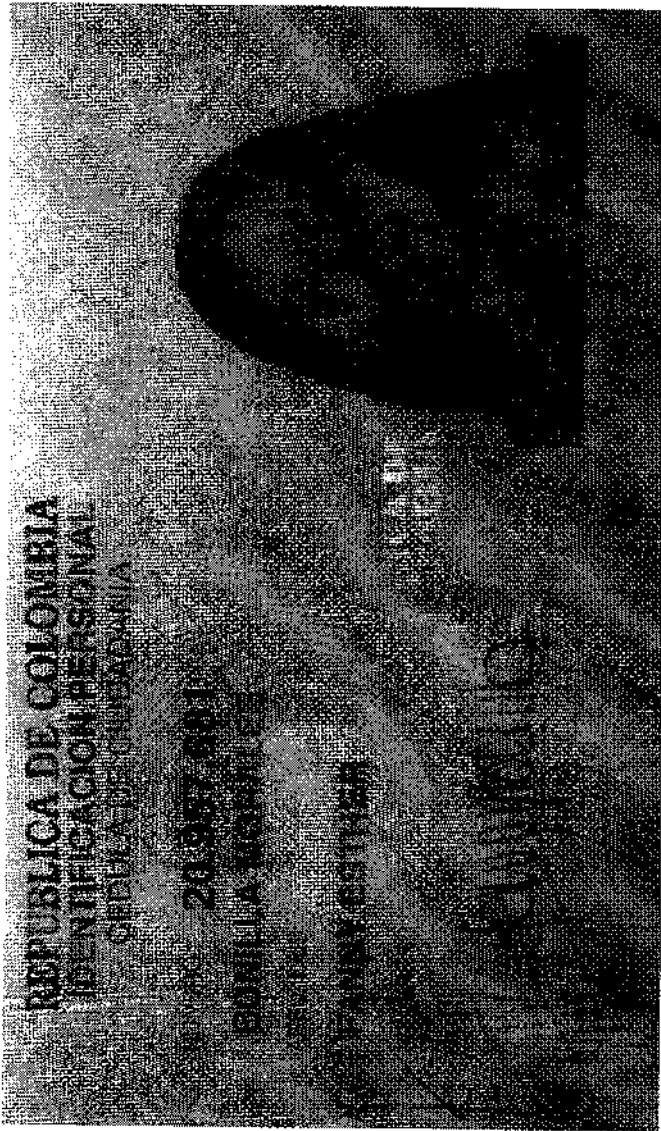
Resultado aprobada la propuesta no. 3, la cual establece destinar el 50% al fonde de educación y el 50% restante a la revalorización de aportes. La votación fue la siguiente: 9 votos a favor por parte de los asistentes presenciales, de los participantes virtuales, 28 votos a favor, 25 votos en blanco y ninguno en contra. En consecuencia, esta propuesta obtuvo un 60% de aprobación.

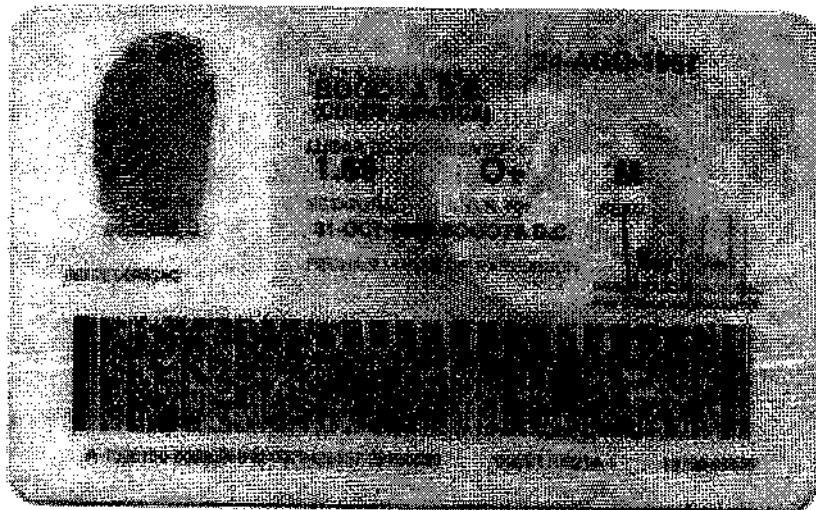
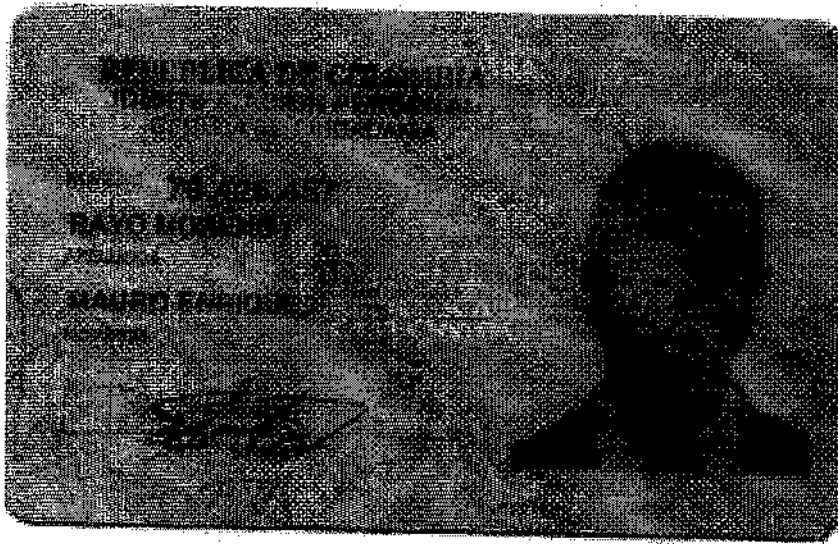
11. Presentación de candidatos para integrar el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia.

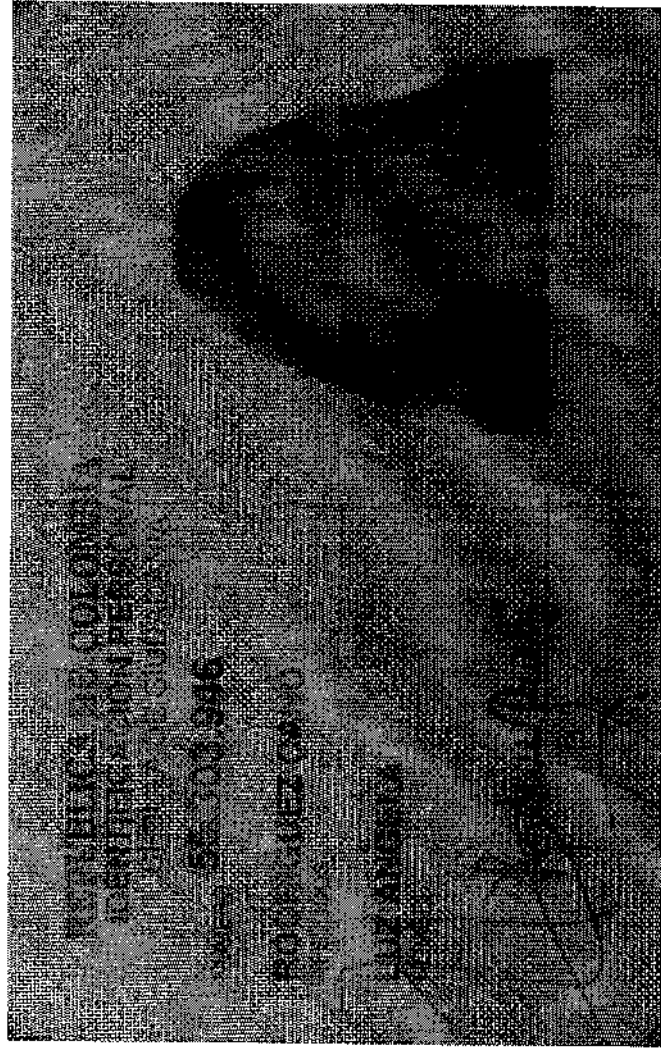
Se presentó una lista de candidatos para integrar el Consejo de Administración así:

Consejo de Administración

NOMBRE CONSEJEROS PRINCIPALES	CEDULA	FIRMA EN SEÑAL DE ACEPTACION DEL CARGO
FANNY ESTHER BONILLA MORALES	20957681	
MAURO ENRIQUE RAYO MORENO	79426457	
LUZ ANGELA RODRIGUEZ CANO	55303946	
MARIA CAMILA MONTOYA PORRAS	1073171215	
CLAUDIA YANETH PORRAS BECERRA	52194479	C. porras.







REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.073.171.215

APellidos MONTTOYA PORRAS

NOMBRE MARIA CAMILA

SEXO F

Maria Camila Montoya P



FECHA DE NACIMIENTO

24 JUN 1996

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

O+

F

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

26 JUN 2014 MADRID

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Arnel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES

RENCE DEFECHO



P-1516000-00618420-F-1073171215-20140903

0039853675A 1

42757102

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.194.479**

PORRAS BECERRA

APellidos **CLAUDIA YANETH**

NOMBRES

[Signature]

[Portrait Photo]

[Fingerprint]

FECHA DE NACIMIENTO **29 JUN-1975**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.55
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

F
 SEXO

02-NOV-1993 **BOGOTA D.C**
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS GONZALEZ TORRES

INDICE DERECHO

[Barcode]

A-1500150-00379833-F-0052194479-20120530 0030091882A 2 1131801214

COOPERATIVA MULTIACTIVA INVERSORES POR COLOMBIA
COOP : ACTAS DE ASAMBLEAS

62



NOMBRE CONSEJEROS SUPLENTE	CEDULA	FIRMA EN SEÑAL DE ACEPTACION DEL CARGO
JHONN FREDY VARGAS	1078366307	

Aunque el artículo 54 de los Estatutos indica que deben ser nombrados 5 miembros principales y 5 suplentes, no hubo más postulaciones. Por lo tanto, se hizo la votación con los candidatos que se postularon, la cual arrojó los siguientes resultados 7 presenciales a favor, 27 virtuales a favor, 28 no votaron y cero votos en contra.

JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA EN SEÑAL DE ACEPTACION DEL CARGO
ILIANA VÉLEZ GIRALDO	40395033	
CARMEN MENDOZA PESCADOR	52023397	
LEIDY JOHANA BELTRAN VALBUENA	1073237302	

SUPLENTE

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA EN SEÑAL DE ACEPTACION DEL CARGO
ALBEIRO GONZALEZ OLMOS	79641038	
BLANCA PATRICIA CASTAÑEDA JIMENEZ	51830213	
VALENTINA DIAZ GUALTEROS	1007589335	

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CÉDULA DE CIUDADANIA
 NÚMERO 1.078.366.307
 APELLIDOS VARGAS
 NOMBRE JHON FREDY
 FIRMAS


PLAZA DE NACIMIENTO 01-DIC-1985
 TENJO (CIUDADANARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.79
 ESTATURA 0+
 SEXO M
 20-JUL-2004 TENJO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
 REGISTRO NACIONAL
 ASISTENTE SOCIAL

 A-152600-0104655 M-1078366307-40100717 0000470022-5 028810402



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-MAY-1972**
BUGALAGRANDE
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.62 **B+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-SEP-1990 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Abelardo
REGISTRADOR NACIONAL
ALBA NIETRE HERQUIPO LOPEZ



A-1500109-45 145538-F-0040305033-20080406

07789060858 03 203823583

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE IDENTIFICACION

NUMERO

40-305-033

VELEZ GARCIA

APELLIDOS

ILIANA MARIA

NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.023.397
MENDOZA PESCADOR

APELLIDOS
CARMEN ALCIRA

NOMBRES

Carmen Alcira Mendoza
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02 MAR 1972
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

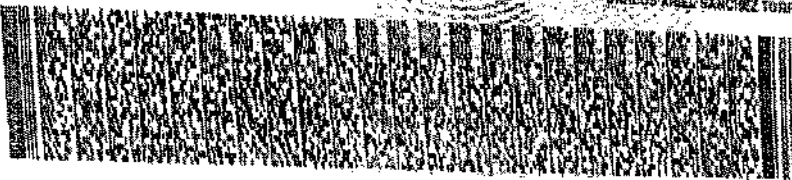
1.58
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

23 JUL 1990 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARSEN SANCHEZ TORRES



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.073.237.302

BELTRAN VALBUENA

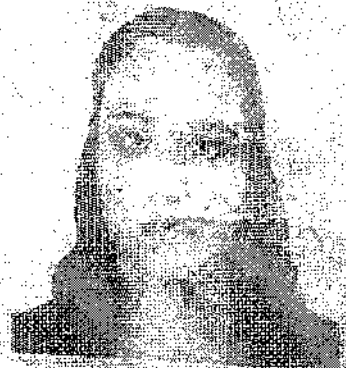
APELLIDOS

LEIDY JOHANNA

NOMBRES

Leidy Johanna Valbuena

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 21-MAR-1991

ALBAN
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

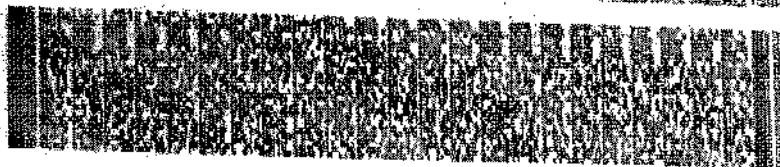
F
SEKO

25-MAR-2009 MOSQUERA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS APOLINARIO GARCIA TORRES

UNICE DERECHO



P-1516900-00212774-F-1073237302-20100204

0020824312A 1

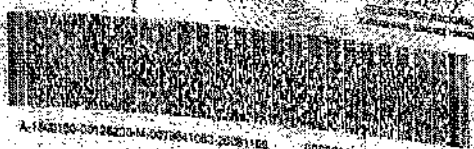
20002861

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 79.641.069
 GONZALEZ OLMOS
 APELLIDOS: ALBEIRO
 SEXO: M
 FECHA DE NACIMIENTO: 03 JUL 1942




FECHA DE NACIMIENTO: 03 JUL 1942
 VILLANUEVA
 CASANARE
 LUGAR DE NACIMIENTO: 1.70
 ESTADISTICA: A+ M
 03 JUL 1942 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EMISION: 15 JUN 1974
 BOICE DIRECTO

A-1800150-00126210-M-0079541063-20081168 0008430160A 1 1550010707

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.830.213**
CASTANEDA JIMENEZ
 APELLIDOS
BLANCA PATRICIA
 NOMBRES

FOTOGRAFIA


FIRMA


BOGOTA D.C.
 (CONVULSIONARIA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

06 JUN 1968
 FECHA DE NACIMIENTO

1.52
 ESTATURA

O+
 G.R. RH

F
 SEXO

29 OCT 1994 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EMISION

FIRMA


REGISTRO NACIONAL
 IDENTIFICACION PERSONAL

CODIGO DE VERIFICACION
3322705

A: 1098150-00173381-F-00510362-0-00091318 001524705A

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.007.589.335

DIAZ GUALTEROS

APELLIDOS

VALENTINA

NOMBRES

Valentina Diaz

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 11-ENE-2001

FUNZA
(CUNDAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

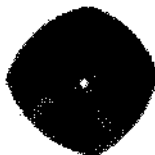
30-ENE-2019 MOSQUERA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

NOCHE OSOBEJO

REGISTRACION NACIONAL
AUTORIDAD NACIONAL DE IDENTIFICACION

P-1510900-01064443-F-1007589335-20162200 0064607679A1 1803327702



COOPERATIVA MULTIACTIVA INVERSORES POR COLOMBIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA MIXTA DE ASOCIADOS

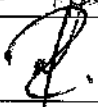
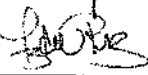
FECHA DE LA ASAMBLEA: sábado 28 de marzo de 2026

ACEPTACIÓN DE CARGOS

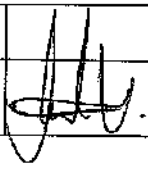
Quienes suscribimos el presente documento como integrantes del Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia (la Revisoría Fiscal lo hará en documento adjunto al acta), manifestamos mediante el presente que hemos aceptado ocupar los cargos que tuvo a bien elegirnos esta asamblea por dos años, es decir, para el período 2026 – 2028, y en señal de aceptación firmamos el presente escrito con destino a la Cámara de Comercio y a la Superintendencia de Economía Solidaria. No obstante, somos conocedores que los miembros de la Junta de Vigilancia no se inscriben en dicha entidad.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES

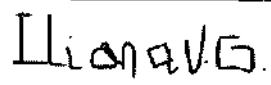
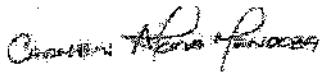
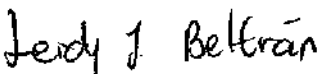
NOMBRE	CEDULA	FIRMA
FANNY ESTHER BONILLA MORALES	20957681	
MAURO ENRIQUE RAYO MORENO	79426457	
LUZ ANGELA RODRIGUEZ CANO	55303946	
MARIA CAMILA MONTOYA PORRAS	1073171215	
CLAUDIA YANETH PORRAS BECERRA	52194479	

SUPLENTE

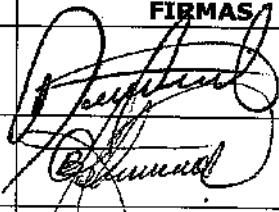
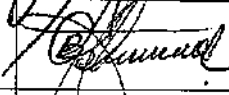
NOMBRE	CEDULA	FIRMA
JHONN FREDY VARGAS	1078366307	

JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES

NOMBRE	CÉDULA	FIRMAS
ILIANA VÉLEZ GIRALDO	40395033	
CARMEN MENDOZA PESCADOR	52023397	
LEIDY JOHANA BELTRAN VALBUENA	1073237302	

SUPLENTE

NOMBRE	CÉDULA	FIRMAS
ALBEIRO GONZALEZ OLMOS	79641038	
BLANCA PATRICIA CASTAÑEDA JIMENEZ	51830213	
VALENTINA DIAZ GUALTEROS	1007589335	

Atentamente,


LIZ B. LOPEZ ORTEGA
Gerente

COOPERATIVA MULTIACTIVA INVERSORES POR COLOMBIA
COOP : ACTAS DE ASAMBLEAS



La cual hubo la siguiente votación en este momento: asociados presenciales nueve (9) aprobaron, virtuales treinta y tres (33) aprobaron, veinte (20) y cero en contra (0) en blanco para un total de sesenta y dos (62) votos.

12. Nombramiento del Revisor Fiscal

Se postularon 2 empresas relacionadas a la prestación de servicios de revisoría fiscal, las cuales fueron FIDELIS ADVISORIES SAS y REVISAR AUDITORES LTDA.

PROPUESTAS

REVISAR AUDITORES SAS	FIDELIS ADVISORIES SAS
1.100.000 + IVA	\$930.000 + IVA

Los señores de Revisar Auditores Ltda., no se presentaron a la citación para la Asamblea, por lo tanto, se puso a consideración solo la propuesta de la firma Fidelis Advisories SAS con los siguientes resultados:

De los asociados presenciales nueve (9) aprobaron, asociados virtuales treinta y dos (32) aprobaron, veinte uno (21) votos en blanco, cero votos en contra (0) para un total de sesenta y dos (62) votos.

13. Propuesta de estipendio económico del presupuesto de funcionamiento con fundamento en criterios de razonabilidad y proporcionalidad para integrantes principales del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, de acuerdo a evaluación de desempeño.

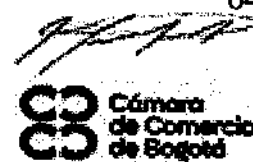
Con el propósito de reconocer el compromiso, responsabilidad y tiempo invertido por los integrantes principales del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, se propone establecer un estipendio económico con cargo al presupuesto de funcionamiento, sustentado en criterios de razonabilidad, proporcionalidad y evaluación de desempeño.

Esta propuesta se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Razonabilidad:

El estipendio debe corresponder a la realidad financiera de la organización, sin afectar su estabilidad económica ni el cumplimiento de sus obligaciones legales y operativas.

COOPERATIVA MULTIACTIVA INVERSORES POR COLOMBIA
COOP : ACTAS DE ASAMBLEAS



2. Proporcionalidad:

Se reconocerá económicamente en función de:

- La asistencia a reuniones ordinarias y extraordinarias.
- El cumplimiento de funciones asignadas.
- El nivel de responsabilidad del cargo desempeñado.

3. Evaluación de desempeño:

El reconocimiento económico estará sujeto a una evaluación periódica, que considere:

- Participación activa en la toma de decisiones.
- Cumplimiento de funciones legales y estatutarias.
- Aportes al mejoramiento institucional.

4. Condiciones del estipendio:

- Se reconocerá únicamente a los **miembros principales activos**.
- Su pago estará condicionado a la disponibilidad presupuestal.
- No constituye salario ni genera relación laboral.

5. Aprobación:

Hubo dos propuestas la primera que fuera de cincuenta mil pesos por cada reunión a la que asistan y la segunda de medio salario mínimo diario legal vigente, las cuales se sometieron a votación obteniendo los siguientes resultados:

	PRESENCIAL	VIRTUAL	NO VOTARÓN	EN CONTRA	TOTAL
1. ESTIPENDIO ECONOMICO DE \$50,000	1	14	47	0	62
2. ESTIPENDIO ECONOMICO DE 50% DE UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE DIARIO	8	33	21	0	62

Dejando como ganadora la opción de reconocer un estipendio económico de 50% de un salario mínimo legal vigente diario.

14. Autorización al representante legal para tramitar la actualización del registro web ante la DIAN con la finalidad de que la cooperativa continúe dentro del régimen tributario especial.

Se sometido a votación, los presentes nueve (9) votos aprobaron, virtuales treinta y tres (33) votos aprobaron, en blanco veinte (20) y ninguno en contra, para un total de sesenta y dos (62) votos, se autorizó dar la autorización a la señora Liz Bernarda López para tramitar ante la DIAN el registro web para poder continuar con el régimen tributario especial.

15. Propositiones y recomendaciones.

La Gerente presenta a consideración de la honorable Asamblea la implementación de una estrategia de crecimiento de la base social, consistente en que cada asociado vincule al menos un (1) nuevo asociado durante la vigencia del presente año.

Justificación

La propuesta se fundamenta en la necesidad de:

- Fortalecer la base social de la cooperativa.
- Recuperar el crecimiento institucional, teniendo en cuenta la disminución de asociados presentada en periodos anteriores.
- Mejorar la sostenibilidad financiera y el posicionamiento de la cooperativa

Se sometido a votación, los presentes nueve (9) votos aprobaron, virtuales veinte cuatro (24) votos aprobaron, en blanco veinte nueve (29) y ninguno en contra, para un total de sesenta y dos (62) votos.

La asociada Carmen Mendoza intervino destacando los múltiples beneficios de la realización del bingo virtual, resaltando su impacto positivo en el recaudo y su significativo aporte tanto económico como en la vinculación de nuevos asociados. En ese sentido, la asamblea acogió la propuesta y determino institucionalizar este evento como una estrategia de fortalecimiento de la base social y sostenibilidad financiera. Se definió que la planeación y organización estarán a

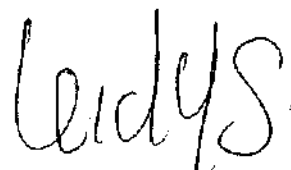
cargo del consejo de administración, quienes establecerán la logística, cronograma y condiciones para su ejecución. Asimismo, se reiteró el compromiso de todos los asociados de contribuir activamente mediante la promoción, venta de cartones y participación en el desarrollo del evento, garantizando así el cumplimiento de los objetivos propuestos.

16. Clausura

Siendo las 01:02 p.m. se da por terminada la asamblea y en consecuencia suscriben la presente acta:



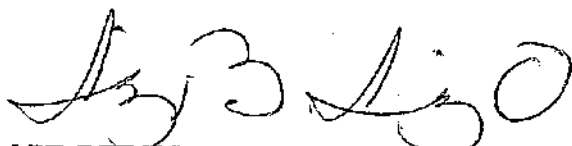
CLAUDIA PORRAS BECERRA
Presidente



LEIDY SMITH
secretaría

En razón a que la Asamblea fue de carácter mixto, a continuación, doy cumplimiento al artículo 21 de la ley 222 de 1995, procediendo a la respectiva firma, dando fe, además, que durante el transcurso de la asamblea se dio estricto cumplimiento a la constatación del quorum por parte de la suscrita.

Así mismo firma esta acta la secretaria de la Cooperativa.



LIZ BERNARDA LOPEZ ORTEGA
Representante Legal



LEISY SMITH
Secretaria

COMITÉ DE ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

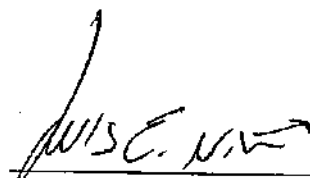
Esta comisión deja constancia que el contenido de esta acta por corresponder a lo realmente sucedido en la Asamblea, deja constancia que la aprueba por unanimidad y en constancia firman.



CARMEN ALCIRA MENDOZA



YEIMY CUEVAS



LUIS EMILIO NIÑO



COOPERATIVA MULTIACTIVA INVERSORES POR COLOMBIA

REGLAMENTO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS 2026

La Asamblea General Ordinaria de la COOPERATIVA MULTIACTIVA INVERSORES POR COLOMBIA, en uso de sus atribuciones legales y las conferidas por el artículo 53 del estatuto vigente, y

CONSIDERANDO:

- 1º. Que de conformidad con el art. 53 numeral 1 del estatuto, es función de la Asamblea General aprobar su propio reglamento.
- 2º. Que es necesario fijar normas que regulen el desarrollo de la reunión de Asamblea General que faciliten el debate y garanticen la participación de los asociados y la toma de decisiones, en un marco de orden, respeto, democracia, transparencia y legalidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el presente Reglamento para que conforme a las normas expresadas en el siguiente articulado se desarrolle la *reunión mixta* de la Asamblea General Ordinaria de asociados de COOPINVERSORES:

ARTÍCULO 2º. Asistentes. A la reunión de la Asamblea General Ordinaria, legal y estatutariamente sólo podrán asistir a deliberar y adoptar decisiones válidas, quienes hayan sido convocados por estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, es decir los asociados hábiles señalados en el certificación suscrita por la Junta de Vigilancia, los miembros principales del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, a rendir informes de sus actuaciones y dar las explicaciones a que haya lugar, pero si alguno o algunos de ellos no son hábiles, deberán ausentarse del lugar de la reunión. Igualmente asistirá la Gerente, el Contador, el Revisor Fiscal, los funcionarios de la Cooperativa requeridos para apoyo logístico y si son asociados hábiles puedan deliberar y tomar decisiones con su voto. De la misma manera podrán asistir el asesor jurídico, quienes brinden soporte técnico, si se requiere y los invitados especiales que previamente haya citado el Consejo de Administración.

ARTÍCULO 3º. Verificación del quórum. De conformidad con la Ley y el artículo 48 del estatuto, la asistencia de por lo menos la mitad de los asociados constituye quórum para que la Asamblea General pueda deliberar y adoptar decisiones legítimas. Si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado este quórum, se dejará constancia en el Acta del número de asociados presentes, certificación que será emitida por los miembros de la Junta de Vigilancia. Cumplida dicha conformidad, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados hábiles que no sea inferior al diez por ciento (10%) del total de los mismos, número que no podrá ser en ningún caso inferior a la mitad del requerido para la constitución de una COOPINVERSORES de este tipo, o del 10% del total de los asociados.

ARTÍCULO 4º. Instalación y dirección de la Asamblea. Verificado el quórum por parte de la Junta de Vigilancia, la Asamblea será instalada y dirigida inicialmente por el presidente del

Consejo de Administración o en su defecto por el vicepresidente o cualquier miembro de éste y posteriormente por la persona que haya designado la asamblea, luego de aprobado el orden del día. El secretario podrá ser el mismo del Consejo de Administración o un Asociado directamente nombrado por la Asamblea, o el secretario de la cooperativa, conforme lo disponga ésta.

ARTÍCULO 5º. Funciones del presidente. El presidente dirigirá la reunión, hará cumplir el orden del día, concederá el uso de la palabra en el orden que sea solicitado, orientará las discusiones al tema que se esté tratando y someterá a decisión de la asamblea los temas que lo requieran y las proposiciones presentadas.

El vicepresidente reemplazará al presidente en sus ausencias transitorias o definitivas.

ARTÍCULO 6º. Funciones del secretario. Es función del secretario dar lectura al orden del día, al presente reglamento cuando fuere necesario y a los diversos documentos que solicite la Presidencia, tomar nota del desarrollo de la reunión y con la ayuda de la grabación de ésta, elaborar el acta de la Asamblea, para someterla a la aprobación de la comisión designada para el efecto.

ARTÍCULO 7º. Del uso de la palabra. Cuando los asociados deseen hacer uso de la palabra deberán solicitarla al presidente "*levantando la mano*". El presidente concederá la palabra según el orden de solicitud para cada asunto o tema de discusión.

Los Asociados asistentes tendrán derecho al uso de la palabra por espacio máximo de cuatro (4) minutos, salvo que el presidente en casos especiales autorice la ampliación del tiempo hasta por máximo dos (2) minutos adicionales, o la asamblea así lo autorice, pudiendo intervenir máximo hasta dos (2) veces sobre el mismo tema.

Cuando un Asociado se encuentre en uso de la palabra y el tiempo de intervención se esté agotando, le será advertido por el presidente quien podrá apagarle el micrófono si el asociado no atiende las advertencias o no solicita la ampliación del tiempo cuando procediere.

Las intervenciones deberán ser concretas y ceñirse estrictamente al tema que se esté tratando y cuando el presidente considere que hay suficiente ilustración sobre un asunto, previo anuncio, dará por terminado el debate.

ARTÍCULO 8º. Del voto y las decisiones. Cada asociado participante tendrá derecho sólo a un (1) voto y no podrá delegar su representación en ningún caso y para ningún efecto. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos de los asociados asistentes, esto es de la mitad más uno, salvo los asuntos para los que expresamente la Ley y el estatuto previeron una mayoría calificada, lo cual será advertido por el presidente antes de que se proceda a la respectiva votación. Sin embargo, según el artículo 50 del estatuto, se requerirá el voto favorable de por lo menos las tres terceras partes de los asistentes para: las reformas de estatutos, la fijación de aportes extraordinarios, la transformación, la fusión, la escisión, la incorporación y la disolución para liquidación de COOPINVERSORES.

ARTÍCULO 9º. Elección de miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia. Los candidatos previamente y de ser posible, se podrán postular mediante escrito presentado a la cooperativa para análisis de la Junta de Vigilancia a efecto de verificar si cumplen con los requisitos previstos en el artículo 55 del estatuto y así darlos a conocer con anticipación a la celebración de la asamblea. En esta reunión los candidatos harán una breve presentación de sí mismos, para lo cual la presidencia otorgará un máximo de dos (2) minutos a cada candidato.

Inicialmente se procurará que la elección sea por unanimidad con base en la lista de candidatos de cada órgano según el orden en que se hayan presentado ante la cooperativa, en lo posible indicando el órgano al cual desean pertenecer. Si lo anterior no fuere posible, la elección se efectuará en forma individual por los candidatos relacionados en cada lista, utilizando el número asignado por orden alfabético.

Determinado el procedimiento de elección, si éste es el de elección individual se aplicará el sistema unipersonal o uninominal, en los términos del artículo 52 del estatuto que a la letra señala:

"Las elecciones de miembros del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia se harán por el sistema de votación unipersonal.

Cuando se efectúe una elección y un mismo asociado sea postulado para cargos diferentes, o simultáneamente como principal en una lista y como suplente en otra, o para el mismo cargo en varias listas, aquel deberá escoger previamente a la elección, la lista en la cual participará. Los postulados deberán manifestar su aceptación a la postulación antes de la votación, en caso de estar ausentes, sólo podrán ser postulados cuando previamente hayan presentado un escrito manifestando su deseo de ser postulado, con la Gerencia de COOPINVERSORES".

ARTÍCULO 10°. Elección de miembros del Comité de Apelaciones. Para la elección de los miembros del Comité de Apelaciones, la Presidencia dará un margen de tiempo para que los aspirantes se postulen y cuando exista número suficiente para proveer los cargos, se procederá a la votación en la forma que lo determine la Mesa Directiva de la Asamblea.

ARTÍCULO 11°. Votación y escrutinio. Para llevar a cabo esta labor, la mesa directiva solicitará que tres (3) asociados presentes en la reunión se postulen para llevar a cabo el escrutinio que en todo caso será observado por la Junta de Vigilancia a efecto de que se lleve a cabo con la mayor rigurosidad posible. La votación se hará en forma separada, en el siguiente orden: Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones.

Cada Asociado presente emitirá su voto, eligiendo a los candidatos de su preferencia, indicando tantos candidatos como miembros principales para Consejo de Administración y Junta de Vigilancia se proyecta elegir, tomándolos de las listas de los inscritos.

Antes de iniciar la votación se verificará nuevamente el quórum y terminada la votación, la Comisión de Escrutinios confrontará el número de votos frente al quórum.

ARTÍCULO 12°. Resultados. Producida la votación se tendrá en forma inmediata el resultado de los elegidos para los cargos de miembros de Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones. Serán elegidos los candidatos que obtengan la mayoría de votos, en orden descendente hasta copar el número de miembros a elegir por cada órgano, proveyéndose primero los cargos principales y luego los suplentes.

En caso de empate entre candidatos para un mismo cargo decidirá la suerte, el método será el que determine la Comisión de Escrutinios.

ARTÍCULO 13°. Presentación de proposiciones y recomendaciones. Las proposiciones y recomendaciones recibidas previamente de los Asociados serán presentadas a la Asamblea General mediante proyección para su pronunciamiento.

ARTÍCULO 14. Comisión para verificar y aprobar el acta de la asamblea. La Asamblea designarán a tres (3) Asociados asistentes a la reunión, para que en su nombre y representación estudien y verifiquen, el contenido del acta y si la encuentran ajustada a la

realidad de lo ocurrido y acordado en la reunión, la aprueben, quedando además facultados para la revisión y ajustes del texto de la misma en cuanto su redacción, estilo y concordancia legal y estatutaria.

ARTICULO 15°. Firma del acta de la Asamblea. Conforme lo dispone el artículo 49 del estatuto, el acta de la reunión de la presente Asamblea General Ordinaria de Asociados, debe ser firmada por los integrantes de la comisión antes indicada junto con el presidente y secretario de la Asamblea.

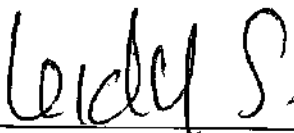
ARTÍCULO 16. Remisión del proyecto de reglamento. El presente reglamento elaborado por el Consejo de Administración para su análisis y aprobación por parte de la asamblea será remitido por la cooperativa vía correo electrónico, a los asociados hábiles cuando menos ocho (8) días de antelación a la celebración de la asamblea.

Dado en Cota, Departamento de Cundinamarca, a los ocho (28) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026)

En constancia firman,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. R.', written over a horizontal line.

Presidente
Asamblea General

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis S.', written over a horizontal line.

secretario
Asamblea General



COOPERATIVA MULTIACTIVA
INVERSORES POR COLOMBIA

Cota, marzo 20 de 2026

INFORME DE GESTION
CONSEJO DE ADMINISTRACION

PERIODO: MARZO 2025 – FEBRERO 2026

Con el presente informe damos a conocer a la Asamblea General de Asociados de la Cooperativa Multiactiva Inversores por Colombia, en adelante "COOPINVERSORES" las actividades desarrolladas por el Consejo de Administración en el ejercicio de sus funciones y participación en las decisiones que son de nuestra competencia.

1. **CARGOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** De acuerdo al nombramiento de los integrantes del Consejo de Administración de "COOPINVERSORES" que se votó en la pasada Asamblea Ordinaria de Asociados celebrada el 8 de marzo de 2025, se realizó la primera reunión del Consejo de Administración el 27 de marzo de 2025 y se asignaron por votación los cargos.

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	CARGO
CARMEN ALCIRA MENDOZA PESCADOR	52023397	PRINCIPAL - PRESIDENTE
MARIA CAMILA MONTOYA PORRAS	1073171215	PRINCIPAL - VICEPRESIDENTE
LUIS EMILIO NIÑO SERRANO	80033363	PRINCIPAL - SECRETARIO
MAURO EDINHO RAYO AYALA	1014206299	PRINCIPAL
LUZ ANGELA RODRÍGUEZ CANO	55303946	PRINCIPAL
ITAYOSARA RODRÍGUEZ QUIROGA	1023873623	SUPLENTE
LINA MARCELA ACOSTA CARO	43993011	SUPLENTE
JHON FREDY VARGAS	1078366307	SUPLENTE
CLAUDIA YANETH PORRAS BECERRA	52194479	SUPLENTE
DIANA CAROLINA GIRALDO FANDIÑO	1014178421	SUPLENTE

Para efectos de ausencias o eventualidades de los miembros principales las suplencias quedan así:

NOMBRE	CARGO	SUPLENTE
CARMEN ALCIRA MENDOZA PESCADOR	PRINCIPAL - PRESIDENTE	LINA MARCELA ACOSTA CARO
MARIA CAMILA MONTOYA PORRAS	PRINCIPAL - VICEPRESIDENTE	CLAUDIA YANETH PORRAS BECERRA
LUIS EMILIO NIÑO SERRANO	PRINCIPAL - SECRETARIO	JHON FREDY VARGAS
MAURO EDINHO RAYO AYALA	PRINCIPAL	DIANA CAROLINA GIRALDO FANDIÑO
LUZ ANGELA RODRÍGUEZ CANO	PRINCIPAL	ITAYOSARA RODRÍGUEZ QUIROGA



2. **FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** Se hizo la socialización de las funciones del Consejo de Administración en la primera reunión para tener claridad en los roles desempeñados por cada integrante del Consejo de Administración de acuerdo a lo estipulado en los estatutos y el reglamento del Consejo de Administración.

Lo anterior especialmente para las personas que entraron a conformar el Consejo de Administración cubriendo vacantes por retiro de algunos miembros.

Se envía vía correo electrónico a los miembros del Consejo de Administración los estatutos, el reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento de Crédito para permanente lectura y consulta.

3. **REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.** Se emitió por parte de la presidente del Consejo de Administración, Carmen Alcira Mendoza la citación a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo de Administración, en todas las reuniones se tuvo la asistencia de la Gerencia de "COOPINVERSORES" Sra. Liz López.

Se emitieron las actas correspondientes en todas las reuniones ordinarias y extraordinarias que se realizaron virtualmente por la plataforma Teams. Todas bajo el concurso de los miembros principales, cumpliendo el quórum correspondiente y en algunas oportunidades citando al Consejo de Administración en pleno (principales y suplentes), las decisiones tomadas involucran el voto de la mayoría calificada.

Durante este año se realizaron reuniones extraordinarias con la Junta de Vigilancia y asesoría jurídica por quejas presentadas por el asociado fundador y miembro del Consejo de Administración en torno a incumplimiento de funciones desempeñadas por la presidente del Consejo de Administración y la Gerencia que incluso llegaron ante la Superintendencia de Economía Solidaria.

Esto nos ha permitido replantear las modificaciones a los estatutos y al reglamento de crédito que aún se debe ajustar, a identificar que siempre es necesario tener el apoyo en la parte jurídica para poder establecer los procedimientos y mecanismos que apoyen la gestión de los órganos administrativos.

4. **ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA**

La Sra. Liz López en la actualidad tiene un contrato por prestación de servicios a la Cooperativa, cumpliendo las funciones de Gerente, Representante Legal de la Cooperativa y Oficial de cumplimiento.

El apoyo de la asistente de la cooperativa ha sido fundamental y se ha logrado llevar al día todos los registros y documentos requeridos para desarrollar la labor administrativa y contable de la Cooperativa con gran eficacia y eficiencia.



Los órganos como la Junta de Vigilancia, el Comité de Evaluación de Cartera y Crédito han manejado sus reuniones, así mismo se han realizado revisiones por parte de la Revisoría Fiscal permanentemente y se han emitido los informes correspondientes, que la Gerencia en las reuniones de Consejo de Administración ha socializado a sus integrantes.

Para la aprobación de créditos de acuerdo a los montos establecidos se llevan a cabo por las instancias correspondientes, Gerente General, Comité de Crédito y Consejo de Administración.

Aún se cuenta con el apoyo por parte del Sr. Mauro Enrique Rayo Moreno a través de sus empresas ya que no tenemos gastos de arrendamiento y disponibilidad de línea telefónica además de muchos de los beneficios que brinda Merquimia Colombia SAS, como refrigerio, almuerzo para los empleados y muchos otros beneficios en los que tienen en cuenta al personal administrativo de la Cooperativa.

Los recursos han sido muy bien administrados permanentemente y se nos hace la presentación de los estados financieros por parte de la Gerencia en las reuniones ordinarias del Consejo de Administración. El flujo de caja se ha manejado adecuadamente de acuerdo a los gastos y solicitudes de crédito realizadas por los asociados.

Se ha dado cumplimiento a las cuotas por créditos otorgados por las empresas Merquimia Colombia S.A.S y MQ Investment S.A.S, que en su momento nos ofrecieron intereses muy favorables frente al mercado, se han hecho acercamientos con Bancos para la posibilidad de otorgamiento de créditos pero las tasas de interés no nos han dado el margen para poder desarrollar aún esta alternativa.

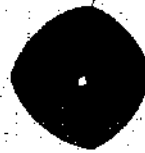
Es de resaltar que la Revisoría Fiscal como ente de control externo ha desarrollado varias revisiones, algunas de ellas sobre muestreos aleatorios encontrando que hay conformidad en cuanto al cumplimiento legal, estatutario y de procedimientos establecidos internamente y plenamente documentados, denotando que tenemos un comportamiento ético y de transparencia.

En cuanto al comité de evaluación de cartera y crédito realizó una revisión a los créditos otorgados y la cartera de la Cooperativa dejando algunas recomendaciones en la mejora y evaluación del riesgo al momento de otorgar créditos que se están evaluando para la modificación al reglamento de crédito, las garantías y políticas para tener mayor control.

Los informes han reflejado que hay asociados con moras que superan los tiempos establecidos en estatutos y que se han generado intereses por esta mora aumentando el monto a cancelar, al no lograr acuerdos de pago favorables para la Cooperativa. Esto ha llevado al Consejo de Administración a tomar decisiones para que dos de los casos más críticos se lleven a cobro jurídico con uno de ellos se logró saldar la deuda completa antes de finalizar el año 2025, el otro se encuentra en gestión de cobro jurídico.

El trabajo constante permite alcanzar los resultados esperados y poder obtener a cierre del año 2025 excedentes en el ejercicio financiero y contable, pese a las situaciones de incumplimiento en el pago de las obligaciones por parte de algunos de los asociados.

5. MERCADEO Y COMERCIAL



La labor comercial ha sido asumida por la Gerente de la Cooperativa, sin embargo a finales del 2024 se presentó propuesta comercial por parte del líder del Comité comercial de estrategia y negocio que en su momento se evaluó y no era factible llevar a cabo de acuerdo a sus pretensiones de desarrollar esta propuesta vinculándolo con contratación a la Cooperativa por incumplimiento legal ya que también hace parte del Consejo de Administración y porque a nivel económico la Cooperativa no tenía presupuestado los montos para el pago de su contratación y rubros que requería en el desarrollo de la misma (presupuesto para capacitaciones para manejo de redes sociales, marketing digital, contratación de personal a sus cargo, entre otras).

Posteriormente y de acuerdo a la solicitud del Consejo de Administración de replantear su propuesta pasa una propuesta no solo para realizar la parte comercial sino también para asumir la Gerencia General, en todos los casos se dio respuesta escrita pero por su inconformidad realizó levantamiento de quejas ante la Junta de Vigilancia y la Superintendencia de Economía Solidaria, indicando que la Presidencia y la Gerencia General tomaban decisiones arbitrarias, siendo que estaban soportadas en el incumplimiento de la ley y estatutos de la Cooperativa, que posteriormente el Consejo de Administración debatió y voto en negativa a acceder a solicitudes que apuntaban más al beneficio personal que colectivo e invitando a trabajar ad honorem como se realiza desde nuestra perspectiva de Cooperativismo.

Finalmente, en el mes de febrero de 2026 se manifiesta a través de correo que va a desarrollar la propuesta desde el comité Comercial de Estrategia y Negocio apoyando dos aspectos principales:

1. **Fidelización de asociados actuales:** Fortalecer el vínculo y valor percibido por nuestros asociados.
2. **Definición de nuestro diferencial competitivo:** Establecer claramente qué nos distingue de otras entidades para atraer nuevos asociados.

Está por definir el desarrollo de las estrategias para esta propuesta con la Gerencia General y el Consejo de Administración.

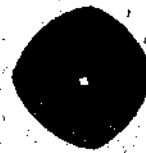
6. REVISION DE REGLAMENTO DE CREDITO.

Se realizaron reuniones extraordinarias con el comité de crédito para hacer ajustes en el Reglamento de Créditos, aún no se ha realizado modificación debido a que desde los estatutos se deben realizar reformas para que sea coherentes con las políticas en el manejo de sanciones por incumplimiento de los asociados y poder establecer las garantías reales para no incurrir en pérdidas para la Cooperativa.

7. APROBACION DE CREDITOS.

De acuerdo con el reglamento de Crédito que indica "el Consejo de Administración estudiará y aprobará los créditos que excedan los diez (10) SMMLV y los de Calamidad, el Comité de Crédito más de tres (3) y hasta diez (10) SMMLV y la Gerencia hasta tres (3) SMMLV

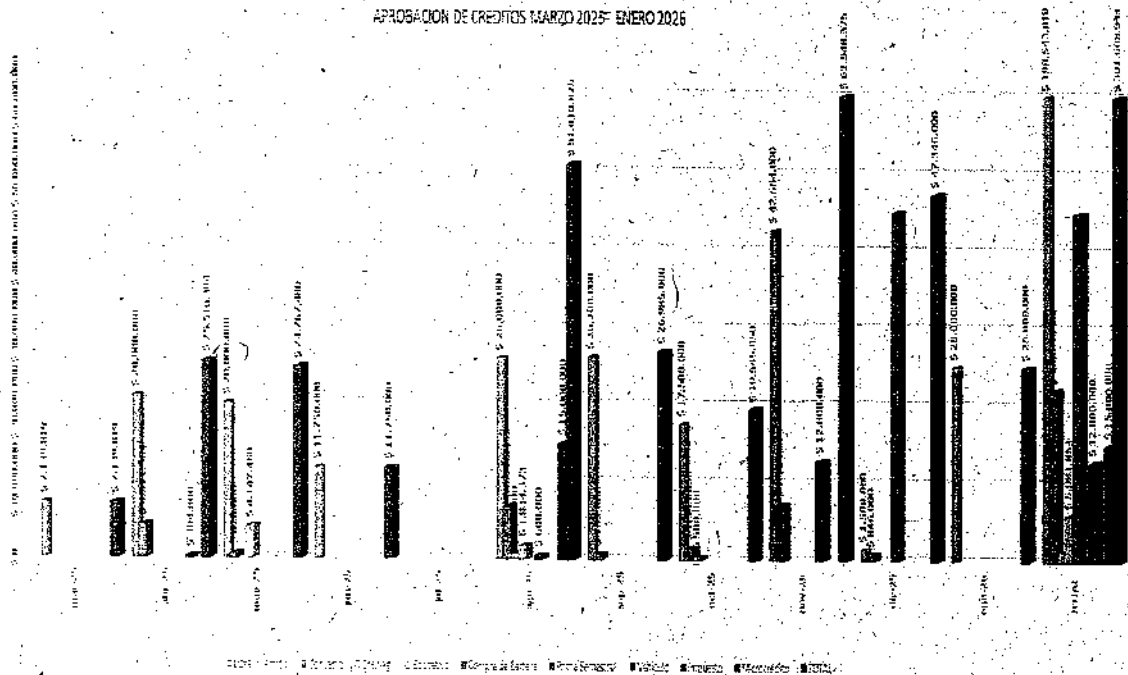
Se hace un consolidado entre el mes de marzo 2025 y enero de 2026, así:



Total en aprobación de créditos por valor de \$301.608.933 en 9 líneas de crédito, por lo que es necesario dar impulso a las demás líneas de crédito.

LÍNEA DE CRÉDITO	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	TOTAL
Libre Inversión	\$ 7.139.819	\$ 20.900.000	\$ 20.000.000	\$ 11.750.000		\$ 26.000.000	\$ 26.200.000	\$ 17.500.000	\$ 42.554.000	\$ 1.500.000	\$ 25.000.000	\$ 198.543.819
Convenio		\$ 4.311.584	\$ 620.000			\$ 6.776.452	\$ 785.000	\$ 1.545.050	\$ 7.194.375	\$ 846.000		\$ 22.078.461
Credidgil						\$ 800.000		\$ 500.000				\$ 1.300.000
Educativo			\$ 4.147.480			\$ 1.834.373						\$ 5.981.853
Compra de Cartera										\$ 45.000.000		\$ 45.000.000
Prima Semestral						\$ 600.000						\$ 600.000
Vehículo									\$ 12.800.000			\$ 12.800.000
Impuesto		\$ 304.800										\$ 304.800
Microcrédito						\$ 15.000.000						\$ 15.000.000
TOTAL	\$ 7.139.819	\$ 25.516.384	\$ 24.767.480	\$ 11.750.000		\$ 51.010.825	\$ 26.985.000	\$ 19.545.050	\$ 62.548.375	\$ 47.346.000	\$ 25.000.000	\$ 301.608.933

APROBACION DE CREDITOS MARZO 2025- ENERO 2026



8. VINCULACION Y RETIROS DE ASOCIADOS

La fidelización de los asociados en "COOPINVERSORES" no es constante, desafortunadamente el número de retiros ha sido elevado las causales principales por desvinculación de las empresas, por falta de recursos, radicación en el exterior, otras inversiones y también influyó el hecho de que se definiera que para las empresas del Merquimia Group no se seguiría dando el aporte que se estaba subsidiando a los asociados como incentivo.

Por lo anterior es importante desarrollar campañas de vinculaciones por libranza con empresas lo que garantiza un numero masivo y la seguridad de los aportes y

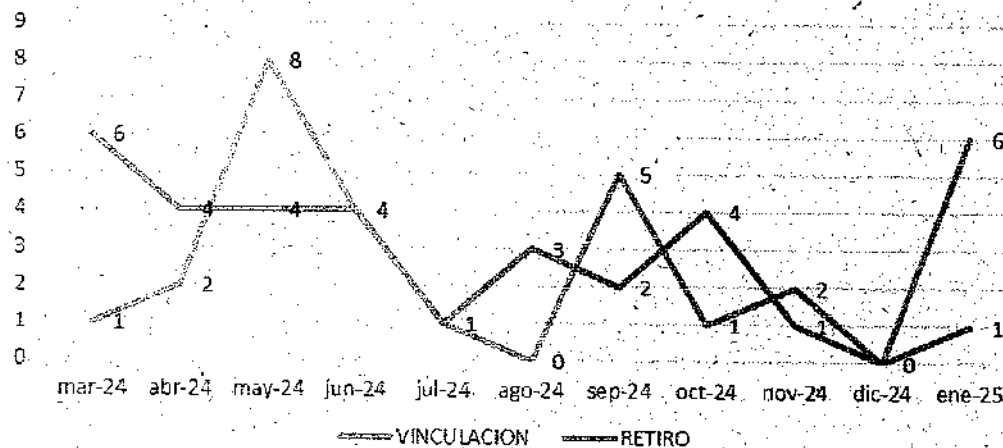


descuentos por nómina en convenio con las empresas, sin embargo esto requiere del concurso de una persona apoyando esta tarea al menos de forma freelance.

En el periodo marzo 2025 – enero de 2026 tenemos un total de 35 vinculaciones y 20 retiros de asociados.

CONCEPTO	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25	ene-26	TOTAL
VINCULACION	3	2	4	0	1	1	2	17	0	0	5	35
RETIRO	0	1	2	1	0	1	0	0	4	6	5	20

VINCULACIONES Y RETIROS MARZO 2024 - ENERO 2025



9. OBLIGACIONES CON LA COOPERATIVA

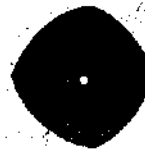
Uno de los puntos más críticos en este año ha sido de los asociados que han incurrido en moras e incumplimiento a acuerdos y obligaciones con la cooperativa.

A manera de ejemplo para la participación en la Asamblea Ordinaria de Asociados se requiere estar al día en todas las obligaciones (aportes, créditos, pago de servicios-convenios) a febrero 28 de 2026 este es el incumplimiento presentado:

- 13 personas inhábiles por incumplimiento en aportes
- 7 personas inhábiles por incumplimiento en cartera de créditos
- 4 personas inhábiles por incumplimiento en servicios (convenios)

En total hay 20 personas inhábiles para participar en la Asamblea que corresponden al 14,28% de los asociados activos en la actualidad (140 personas).

Se hace necesario establecer las sanciones más cuando los temas son recurrentes, inclusive se ha detectado que hay personas que se ponen al día con aportes y obligaciones antes de la Asamblea Ordinaria de Asociados, lo que no constituye un buen comportamiento frente a la filosofía del Cooperativismo y la Solidaridad.



10. **CASOS ESPECIALES.** Se estudiaron algunos casos especiales que llegaron a través de solicitudes a la cooperativa, a los que se dio manejo por consenso y votación de los miembros del Consejo de Administración, dejando como documentos soporte correos y actas del Consejo de Administración.

Esto principalmente ligado al retiro de los asociados y sus descuentos en liquidaciones y en la partida de destinación del fondo de solidaridad para un caso de calamidad que se aprobó pero que finalmente el asociado no tomó este beneficio.

11. **PARTICIPACION EN LAS ACTIVIDADES.**

El Consejo de Administración de "COOPINVERSORES" participó en la determinación de las fechas, premios otorgados en las actividades principales que se realizaron como el caso del Bingo Virtual.

También a través de la Gerencia se acordó la realización de eventos (feria de pijamas, feria de diferentes productos incluidos adquisición de motos, juguetes, entre otros; feria de útiles escolares al iniciar el año 2026, exámenes visuales y adquisición de gafas, entre otras)

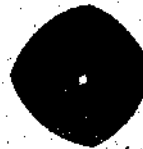
12. **OTRAS APROBACIONES.**

En conjunto a la Gerencia se realiza la convocatoria a la Asamblea Ordinaria de Asociados del año 2026 y el reglamento de la asamblea.

13. **PROPUESTAS.**

Como Consejo de Administración y con el fin de que los asociados logren mayor sentido de pertenencia y piensen como primera alternativa en beneficiarse de los servicios que la Cooperativa les ofrece consideramos las siguientes propuestas:

- Invitar a los asociados recientes a involucrarse en los entes de control para incentivar el sentido de pertenencia en la cooperativa
- Desarrollar en mayor medida el crédito denominado Microcrédito para emprendimiento dando cumplimiento a uno de los objetivos estratégicos de la cooperativa y poder apoyar a las personas que crean empresas o negocios ayudando a fomentar el desarrollo de proyectos personales y familiares.
- Desarrollo de capacitaciones permanentes a los órganos administrativos y comités; y en general a los asociados en torno al Cooperativismo y adecuado manejo de finanzas personales.
- Desarrollar mecanismos de promoción folletos, flyer, videos promocionando las diferentes líneas de crédito, en especial las que no se han desarrollado, e impulsar la consulta de la página WEB para motivar los diferentes servicios ofrecidos.
- Desarrollar nuevos convenios como se han venido adquiriendo los actuales como son: combos de cine, medicina prepagada, parques recreativos, turismo, servicios funerarios y recientemente combos de alimentos, adquisición de diferentes productos a través de ferias.
- Desarrollar documentos que apoyen la labor administrativa y de toma de decisiones, apoyados por una asesoría jurídica y legal, entre estos:



1. El código de ética y buen gobierno
 2. El procedimiento para recepción y evaluación de quejas
 3. El procedimiento para aplicación de sanciones a asociados por incumplimiento en las obligaciones con la Cooperativa (Créditos, aportes, convenios, capacitaciones, etc.)
- Generar incentivos para los asociados, principalmente los que llevan más tiempo de permanencia en la cooperativa

Queremos resaltar la labor de los organismos de administración, Junta de Vigilancia, Comité de Créditos, Comité de Evaluación de Cartera, por toda su colaboración y soporte, sabemos que aún se requiere de la implementación de estrategias para lograr mejores proyecciones y beneficios,

A la Sra. Liz López Gerente y a Leidy Smith Manjarrés Asistente de la Cooperativa por su compromiso y colaboración permanente en los requerimientos y actividades.

Finalmente queremos agradecer a la honorable Asamblea de Asociados por la oportunidad de trabajar en beneficio mutuo e invitarlos a participar de los diferentes organismos de control y comités que constituyen la base de los beneficios que recibimos por cuenta de "COOPINVERSORES", ayudar a muchas personas a través de la economía solidaria y generar mayores excedentes son apuestas a mejorar y seguir creciendo.

Esperamos que en este año 2026 se logren nuevos derroteros para seguir progresando y avanzando.

Agradecemos su amable atención

CARMEN ALCIRA MENDOZA PESCADOR
c.c. 52.023.397
Presidente

LUIS EMILIO NIÑO
c.c. 80.033.363
Secretario

Copia al archivo



COOPERATIVA MULTIACTIVA INVERSORES POR COLOMBIA

Cota, 3 de marzo de 2026

Señores

COOPERATIVA MULTIACTIVA INVERSORES POR COLOMBIA

Asamblea General de Asociados

Cota

Respetados y apreciados asociados reciban un cordial saludo:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias y legales vigentes, y conforme a la normatividad emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, presentamos a la Honorable Asamblea General de Asociados el Informe de Gestión correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Este informe refleja la gestión administrativa, financiera, social y solidaria desarrollada durante el periodo, así como los principales resultados obtenidos.

Entorno Económico

Durante el año 2025, la economía colombiana continuó ajustándose a un entorno de tasas de interés aún elevadas. El Banco de la República mantuvo la tasa de intervención en 9,25 % al cierre del año, reflejando una postura monetaria prudente frente a los riesgos inflacionarios y fiscales.

Este nivel de tasas impactó el comportamiento del crédito en el sistema financiero, moderando la demanda y encareciendo el costo de los recursos tanto para las entidades como para los hogares.

En este contexto, la Cooperativa adoptó una estrategia financiera conservadora, priorizando el fortalecimiento de su estructura patrimonial y la reducción de obligaciones financieras sobre el crecimiento de la cartera de crédito. En consecuencia, durante el ejercicio 2025 no se registró incremento en la cartera, dado que la administración concentró sus esfuerzos en:

- Disminuir pasivos financieros.
- Mejorar los indicadores de liquidez.
- Reducir gastos financieros.
- Preservar la calidad de la cartera existente.

Esta decisión estratégica permitió consolidar la estabilidad financiera institucional, disminuir el nivel de apalancamiento y fortalecer la sostenibilidad a mediano y largo plazo, en beneficio de los asociados.

En este marco, la cooperativa adoptó estrategias orientadas a:

- Preservar la calidad de la cartera mediante análisis riguroso en los estudios de nuevos créditos
- Fortalecer el análisis y seguimiento del riesgo crediticio.

Gestión Social y Solidaria

Al cierre del ejercicio 2025, la Cooperativa registró una disminución del 10% en el número de asociados frente al año anterior.

Esta variación estuvo asociada a situaciones particulares presentadas durante el periodo que generaron diferentes percepciones al interior de la base social. No obstante, es importante resaltar que esta disminución afectó únicamente el número de asociados y no tuvo impacto significativo en los aportes sociales ni en la estabilidad financiera de la Cooperativa.

La institución mantuvo su solidez patrimonial, su liquidez y su normal operación administrativa, lo cual evidencia que las decisiones adoptadas fueron financieramente responsables y no comprometieron la sostenibilidad del modelo solidario.

Para el año 2026, la Administración enfocará sus esfuerzos en fortalecer la comunicación institucional, promover los valores cooperativos y desarrollar estrategias orientadas a la fidelización y crecimiento responsable de la base asociativa.

Gestión Financiera

Durante el ejercicio 2025, la Cooperativa orientó su gestión financiera hacia el fortalecimiento patrimonial, la mejora de la liquidez y la reducción del nivel de endeudamiento, priorizando la estabilidad institucional sobre el crecimiento acelerado.

Activos

Al cierre del ejercicio, los activos totales ascendieron a \$869.069.663, con una variación del -9.89% respecto al año anterior.

La estructura del activo estuvo concentrada principalmente en la cartera de crédito, manteniendo niveles adecuados de liquidez para atender oportunamente las obligaciones con asociados y terceros.

Cartera de Crédito

La cartera bruta cerró en \$804.731.158, manteniéndose estable, en línea con la estrategia institucional de no incrementar colocaciones durante el periodo.

En materia de recuperación, la Administración realizó seguimiento permanente a las obligaciones en mora, implementando acciones de cobro preventivo y persuasivo mediante comunicación directa con los asociados. En aquellos casos en los que no se obtuvo respuesta ni acuerdo de pago, se procedió conforme a la política interna de cobranza, trasladando la obligación a cobro jurídico.

Durante el año 2025 se adelantó un proceso de cobro jurídico que culminó de manera exitosa, logrando la recuperación del 100% de la obligación por parte del asociado deudor. Este resultado evidencia la efectividad de los mecanismos de control y recuperación implementados por la Cooperativa, así como el cumplimiento riguroso de los procedimientos establecidos.

El índice de morosidad presentó un incremento respecto al año anterior, situación asociada al entorno económico y a las dificultades financieras de algunos asociados. No obstante, la Cooperativa mantuvo seguimiento permanente, fortaleció la gestión de cobranza y constituyó las provisiones correspondientes conforme a la normatividad vigente de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

La administración reitera su compromiso con la preservación de la calidad de la cartera, actuando con responsabilidad, oportunidad y firmeza en la protección de los recursos que pertenecen a todos los asociados.

Pasivos

Los pasivos totales registraron una disminución del 32,88% frente al año anterior, como resultado del pago de obligaciones financieras y la reducción del nivel de apalancamiento.

Esta gestión permitió disminuir el gasto por intereses, mejorar los indicadores financieros y fortalecer la estabilidad institucional.

Aportes

Los aportes sociales alcanzaron \$516.658.124, *con un crecimiento del 14.01%.*

El ahorro de los asociados registró un saldo de \$511.658.124.

La Cooperativa mantiene un nivel patrimonial acorde con las exigencias regulatorias y con su tamaño operativo.

Resultados del Ejercicio

El excedente del ejercicio fue de \$14.805.192, resultado de una adecuada gestión administrativa y financiera.

Gestión del Riesgo

Durante el periodo se fortalecieron los sistemas de administración de riesgos:

- SARLAFT
- Riesgo de crédito
- Riesgo de liquidez
- Riesgo operativo

Se cumplió con los reportes regulatorios ante la Superintendencia de la Economía Solidaria y ante la UIAF dentro de los plazos establecidos.

Gobierno Corporativo

Durante el ejercicio 2025, el Consejo de Administración sesionó de manera periódica, garantizando el seguimiento a la gestión administrativa y financiera de la Cooperativa.

La Junta de Vigilancia ejerció control permanente sobre las actuaciones de los órganos de administración, velando por el cumplimiento de la ley, los estatutos y los reglamentos internos.

En el transcurso del año, la Superintendencia de la Economía Solidaria remitió a la Junta de Vigilancia un requerimiento derivado de una queja presentada por un asociado.

La Junta realizó la revisión correspondiente y dio respuesta dentro de los términos establecidos, evidenciando que el procedimiento adelantado se ajustó al marco legal, estatutario y reglamentario. Como resultado, no se generó ninguna consecuencia para la Cooperativa.

Proyección 2026

Para el próximo año se proyecta:

- Crecimiento sostenible de la cartera.
- Fortalecimiento patrimonial.
- Digitalización de servicios.
- Ampliación de beneficios sociales.
- Consolidación de la base asociativa.

Conclusión

El año 2025 nos exigió prudencia, responsabilidad y decisiones firmes. No fue un año para crecer aceleradamente, fue un año para fortalecer nuestra casa, ordenar nuestras finanzas y reducir nuestras obligaciones.

Tomamos la decisión consciente de no aumentar la cartera de crédito y concentramos en disminuir de manera importante nuestros pasivos, logrando una reducción del 32,88%. Esta fue una decisión estratégica pensada en proteger el patrimonio de todos ustedes.

Si bien la morosidad presentó un incremento, actuamos oportunamente. Se realizó gestión de cobro, se agotaron las instancias administrativas y, cuando fue necesario, acudimos a la vía jurídica, logrando recuperar el 100% de la obligación en ese proceso. Esto demuestra que los recursos de la Cooperativa se protegen y se gestionan con responsabilidad.

Cerramos el ejercicio con un excedente de más \$14 millones, resultado que confirma que, aun en un entorno económico desafiante, la Cooperativa es sostenible y está bien administrada.

Hoy podemos decir con tranquilidad que nuestra Cooperativa está estable, con menor nivel de endeudamiento, con sus compromisos al día y con bases sólidas para retomar un crecimiento responsable cuando las condiciones sean más favorables.

Seguiremos trabajando con transparencia, compromiso y sentido solidario, siempre pensando en el bienestar colectivo y en la sostenibilidad de nuestra institución.

Muchas gracias por su confianza.



LIZ BERNARDA LOPEZ ORTEGA
Gerente



**COOPERATIVA MULTIACTIVA
INVERSORES POR COLOMBIA**

JUNTA DE VIGILANCIA

**Señores
Consejo de Administración Coopinversores
Atn, Carmen A. Mendoza
Presidente**

Según nuestra sesión conjunta de día 5 de febrero de los corrientes, presentamos los cambios sugeridos al estatuto de coopinversores así:

JUNTA DE VIGILANCIA – PROYECTO DE REFORMA ESTATUTARIA

1. Se sugiere hacer extensible este artículo a cualquier actividad o momento del asociado que entre en inhabilidades, lo anterior por cuanto se ha detectado la necesidad de evitar que los asociados tomen la costumbre de únicamente ponerse al día en sus obligaciones al momento de querer participar en una asamblea, entonces se pide estudiar al área de asesoramiento jurídico de qué manera el contenido de este artículo se hace extensible no solamente para participar en asambleas, sino en cualquier evento que organice la cooperativa promovido por la asamblea o los órganos de administración. Y que su aplicación sea en derecho propio sin necesidad de recurrir a procedimientos adicionales.

Artículo 47. ASOCIADOS HÁBILES. Serán asociados hábiles los inscritos en el registro social, que al momento de la convocatoria y de conformidad con el reglamento que expida el Consejo, se hallen en pleno goce de los derechos cooperativos y se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con COOPINVERSORES, por concepto de aportes sociales ordinarios y extraordinarios, amortización de préstamos, pagos de servicios y demás obligaciones.

2. Se sugiere que para la admisión de los asociados se dé obligatorio conocimiento de los mismos, los deberes y derechos a los que se compromete con la cooperativa y que se pueda evaluar el auténtico deseo de pertenecer a la cooperativa. Por tanto, en la solicitud

debe solicitarse que aspirante lea y acepte las condiciones mínimas a las que se compromete.

Artículo 14. REQUISITOS DE ADMISIÓN PARA PERSONAS NATURALES. Podrán ser asociados de COOPINVERSORES quienes a la fecha de aprobación de los presentes estatutos posean tal calidad y además cumplan con los siguientes requisitos.

En el numeral 11, fortalecer un formato de solicitud de inscripción donde se expongan los deberes y derechos del aspirante a ser asociado de la cooperativa.

11. Presentar solicitud por escrito con la manifestación de cumplir con los requisitos indicados.

Se debe publicar en este formato de solicitud de inscripción lo siguiente:

Artículo 17. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS. Serán derechos fundamentales de los asociados:

1. Utilizar los servicios de Coopinversores y realizar con ésta las operaciones propias del objeto social.
2. Participar en la administración de COOPINVERSORES, en sus eventos democráticos ejerciendo actos de elección de forma tal que a cada asociado le corresponda un voto, y desempeñar cargos sociales.
3. Ejercer su derecho a elegir y ser elegido.
4. Disfrutar de los servicios, beneficios y prerrogativas que COOPINVERSORES tiene establecidos para sus asociados.
5. Ser informado de la gestión de la entidad de conformidad con las prescripciones estatutarias y reglamentarias.
6. Los asociados hábiles podrán ejercer el derecho de inspección revisando los documentos, actas y libros contables con la finalidad de debatir dentro de la

- misma los asuntos que les atañen a todos los asociados previo a la celebración de cualquier tipo de asamblea en los términos y con los procedimientos que establezcan las leyes y los reglamentos.
7. Hacer críticas constructivas guardando el debido respeto y a su vez aportar las soluciones que sean del caso.
 8. Presentar, por escrito, a la Junta de Vigilancia y/o al Revisor Fiscal, según su competencia, antes de acudir a la Supersolidaria o a otras instancias internas, quejas debidamente fundadas y con las pruebas a que haya lugar, así como solicitarles se investiguen los hechos que puedan configurar infracciones graves por acción u omisión sobre los servicios o el funcionamiento general de la cooperativa, cometidas por asociados o directivos, ello con el objeto de que se adopten las medidas disciplinarias previstas en el estatuto.
 9. Ejercer el control social interno, en desarrollo del principio de autocontrol, a través del órgano competente, en los términos y conforme a los procedimientos que establezca la ley y los reglamentos.
 10. Retirarse voluntariamente de COOPINVERSORES.
 11. Los demás que resulten de la ley, los presentes estatutos.

Artículo 18. DEBERES DE LOS ASOCIADOS. Serán deberes especiales de los asociados:

1. Adquirir conocimientos sobre los principios y valores básicos del cooperativismo, las características del acuerdo cooperativo, la normatividad que regula el sector; este aspecto con una intensidad mínima de veinte (20) horas; lo relacionado con el presente estatuto y sus reglamentos. Así mismo se obligan a respetar sus disposiciones.
2. Comprometerse a obrar solidariamente, con lealtad, respeto y transparencia en sus relaciones con la cooperativa, sus asociados, trabajadores y los terceros que tengan relación con ésta.
3. Cumplir las obligaciones derivadas de acuerdo cooperativo.
4. Aceptar y cumplir las decisiones de los órganos de administración y control social siempre que estén dentro de la Ley.
5. Abstenerse de efectuar actos o de incurrir en omisiones que afecten la estabilidad o el prestigio social de COOPINVERSORES.
6. Suministrar los informes y documentos que COOPINVERSORES le solicite e informar cualquier cambio de su domicilio y residencia, así como mantener actualizada su información personal, por lo menos una vez al año, en especial los datos de dirección, números telefónicos, correos electrónicos y demás que faciliten la comunicación con el mismo.
7. Pagar mensualmente sus obligaciones contraídas con COOPINVERSORES.
8. Asistir puntualmente y participar de manera activa en los procesos eleccionarios relacionados con las asambleas ordinarias o extraordinarias, hasta su culminación, o a otro tipo de reuniones que convoque la cooperativa en interés de los asociados. Cuando sea elegido en un órgano de

- administración, vigilancia, comisión o comité, desempeñarlo de la mejor forma posible en beneficio de la cooperativa y sus asociados.
9. Asistir y participar en los programas de educación y formación programados por COOPINVERSORES, salvo fuerza mayor o caso fortuito y cuando asista en nombre de la cooperativa a eventos de capacitación programados por el sector cooperativo, rendir informe y compartir sus conocimientos y experiencias a los demás asociados, en ambos casos.
 10. Diligenciar con su información personal, familiar, social, económica o financiera, los formatos o formularios que la administración disponga, en especial aquellos que tienen que ver con la implementación de normas sobre SARLAFT.
 11. Guardar prudencia y discreción en materias políticas y religiosas y evitar que ellas determinen o interfieran las relaciones dentro de la cooperativa.
 12. Pagar las multas impuestas como resultado de un fallo disciplinario dentro del término de dos (2) meses siguientes a la ejecutoria del mismo.
 13. Acatar el Código de ética y de Buen Gobierno, los cuales deberán ser propuestos por el Consejo de Administración y aprobados por la asamblea.

3. Se sugiere modificar el art 63 del régimen de inhabilidades, por cuanto la función de gerente encargado no está especificada en ningún articulado previo a este, y por el contrario es función del consejo el nombrar un suplente del representante legal para que lo reemplace en sus ausencias temporales o permanentes.

Para definir esta modificación se solicita el apoyo y validación del área jurídica de la cooperativa. Ver artículo 65 numeral 5. Ver artículo 67 y su párrafo.

“Artículo 63 PROHIBICIÓN PARA DESEMPEÑAR OTROS CARGOS. Los miembros del Consejo no podrán desempeñar cargo alguno en COOPINVERSORES, o actuar como contratistas de la entidad, mientras se encuentren en el ejercicio de su cargo y dentro del año siguiente a la terminación de su periodo, salvo el de gerente encargado, de conformidad con los estatutos.”

4. Se sugiere modificar el artículo 69 del estatuto por cuanto crea una contradicción al decir que el suplente será un empleado de la cooperativa.

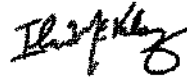
Artículo 69. POSESIÓN VACANTES SUPLENTE. El Gerente se posicionará una vez quede surtido el registro de su nombramiento ante la entidad del estado competente para la vigilancia de “COOPINVERSORES”. En las ausencias temporales del Gerente, lo reemplazará su suplente, que será el empleado que, dentro de la estructura administrativa de la entidad, señale el Consejo de Administración. Si la falta es permanente el consejo procederá a nombrar un nuevo gerente en un plazo no mayor a dos meses.

Por ultimo se solicita a los señores consejeros, llevar a la asamblea un proyecto de reforma estatutaria; y la correspondiente aprobación especial de un Presupuesto para la puesta en marcha del código del buen gobierno.

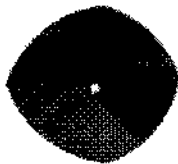
Cordialmente,



JOSE IVAN SANCHEZ
Presidente



ILIANA MARIA VELEZ G.
secretaria



COOPERATIVA MULTIACTIVA INVERSORES POR COLOMBIA

COOPERATIVA MULTIACTIVA INVERSORES POR COLOMBIA

901.074.930-0

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPARATIVO DICIEMBRE 2025-2024

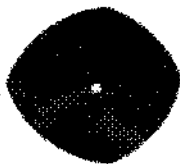
<u>ACTIVO</u>	<u>NOTA</u>	<u>2.025</u>	<u>2.024</u>	<u>VARIACIÓN</u>	
				\$	%
ACTIVO CORRIENTES					
Efectivo y Equivalente de Efectivo	5	20.171.913	11.836.707	8.335.206	70,42
Cartera de créditos	6	804.731.158	911.964.976	- 107.233.818	- 11,76
Cuentas por Cobrar	7	39.728.772	37.022.297	2.706.475	7,31
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		864.631.843	960.823.980	- 96.192.137	- 10,01
ACTIVO NO CORRIENTE					
Propiedad Planta y Equipo	8	3.419.152	1.788.252	1.630.900	91,20
Equipos De Computo y Comunicación		3.419.152	1.788.252	1.630.900	91,20
Activos intangibles	9	1.018.668	1.820.511	- 801.843	- 44,04
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		4.437.820	3.608.763	829.057	22,97
TOTAL ACTIVO		869.069.663	964.432.743	- 95.363.080	- 9,89
<u>PASIVO</u>					
PASIVO CORRIENTES					
Cuentas Comerciales Por Pagar	10	36.837.193	7.794.436	29.042.758	372,61
Fondos sociales	11	9.322.065	3.579.236	5.742.829	160,45
Otros Pasivos	12	21.939.867	48.098.171	- 26.158.304	- 54,39
Provisiones	13	870.909	753.411	117.498	15,60
TOTAL PASIVO CORRIENTE		68.970.034	60.225.253	8.744.781	14,52
PASIVO NO CORRIENTE					
Obligaciones Con Terceros	14	261.864.363	432.704.952	- 170.840.588	- 39,48
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		261.864.363	432.704.952	- 170.840.588	- 39,48
TOTAL PASIVO		330.834.397	492.930.204	- 162.095.807	- 32,88
<u>PATRIMONIO</u>	15				
Aportes Sociales Temporales		511.658.124	448.765.493	62.892.631	14,01
Aportes Sociales Minimo		5.000.000	5.000.000	0	0
Reservas		6.771.950	10.264.498	- 3.492.548	- 34,03
Resultado Del Ejercicio		14.805.192	16.046.246	- 1.241.054	- 7,73
Resultado De Ejercicios Anteriores		0	8.573.698	- 8.573.698	- 100,00
TOTAL PATRIMONIO		538.235.266	471.502.539	66.732.727	14,15
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		869.069.663	964.432.743	- 95.363.080	- 9,89

LIZ BERNARDA LOPEZ
Representante Legal

JULIO FERNANDO CHAVARRO
Contador Publico
TP. 196621-T

BLANCA RUTH MONROY
Revisor Fiscal
TP. 321123-T

Asignado por FIDELIS ADVISORES SAS



**COOPERATIVA MULTIACTIVA
INVERSORES POR COLOMBIA**
COOPERATIVA MULTIACTIVA INVERSORES POR COLOMBIA

901.074.930-0

**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL
COMPARATIVO DICIEMBRE 2025-2024**

	NOTA	2.025	2.024	VARIACIÓN	
				\$	%
INGRESOS	16				
Ingresos Operacionales		154.302.691	140.401.922	13.900.768	9,90
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		154.302.691	140.401.922	13.900.768	9,90
COSTOS	17				
Costos operacionales		1.243.652	0	1.243.652	100,00
TOTAL DE COSTO DE VENTAS		1.243.652	0	1.243.652	100,00
UTILIDAD BRUTA		153.059.039	140.401.922	12.657.116	9,01
GASTOS					
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	18				
Beneficios a Empleados		33.280.241	34.611.849	1.331.608	3,85
Honorarios		77.370.553	63.865.883	13.504.670	21,15
Impuestos		881.498	753.411	128.088	17,00
Arrendamientos		950.000	840.000	110.000	13,10
Seguros		1.543.336	1.358.489	184.847	13,61
Publicidad y Propaganda		2.400.000	3.239.412	839.412	25,91
Contribuciones y afiliaciones		333.694	233.926	99.768	42,65
Gastos de Asamblea		383.521	259.496	124.025	47,79
Gastos Legales		2.814.050	2.687.300	126.750	4,72
Centrales de Riesgos		3.845.263	2.188.425	1.656.838	75,71
Deterioro de cartera		3.147.575	2.050.541	1.097.034	53,50
Depreciaciones		1.115.100	840.504	274.596	32,67
Amortizaciones		786.507	983.124	196.617	20,00
Diversos		197.210	95.900	101.310	105,64
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		129.048.549	114.008.259	15.040.289	13,19
GASTOS DE VENTAS	19				
Gastos bancarios		10.567.844	5.504.628	5.063.216	91,98
Otros		12.670.575	15.123.225	2.452.650	16,22
TOTAL GASTOS DE VENTAS		23.238.419	20.627.853	2.610.566	12,66
RESULTADO OPERACIONAL		772.071	5.765.810	4.993.739	86,61
OTROS INGRESOS	20	19.879.033	10.280.436	9.598.597	93,37
OTROS GASTOS		1.500	-	1.500	100,00
EXEDENTES NETOS		20.649.604	16.046.246	4.603.358	28,69
Provisión de Impuestos		5.844.412	-	5.844.412	100,00
RESULTADO DEL EJERCICIO		14.805.192	16.046.246	1.241.054	7,73

LIZ BERNARDA LÓPEZ
Representante Legal

JULIO FERNANDO CHAVARRO
Contador Público
TP. 196621-T

BLANCA RUTH MONROY
Revisor Fiscal
TP. 321123-T

Asignado por FIDELIS ADVISORES SAS



COOPERATIVA MULTIACTIVA
INVERSORES POR COLOMBIA

COOPERATIVA MULTIACTIVA INVERSORES POR COLOMBIA

901.074.930-0

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
COMPARATIVO DICIEMBRE 2025-2024

	Capital suscrito y pagado	Ajuste al patrimonio	Reservas patrimoniales	Excedentes Acumulados	Excedente (Deficit) neta del ejercicio	Total patrimonio
Saldo a 01 de enero de 2024	\$ 358.959.328	0	13.281.291	(5.588.929)	(6.942.820)	359.708.870
Aportes	94.806.165	0	0	0	0	94.806.165
Reservas	0	0	(3.016.793)	3.958.051	0	941.258
Excedente (Deficit) neta del ejercicio	0	0	0	0	16.046.246	16.046.246
Excedente (Deficit) del ejercicios anteriores	0	0	0	(6.942.820)	6.942.820	0
Saldo al 31 de diciembre de 2024	\$ 453.765.493	0	10.264.498	(8.573.698)	16.046.246	471.502.539
Aportes	62.892.631	0	0	0	0	62.892.631
Reservas	0	0	(4.987.058)	0	0	(4.987.058)
Excedente (Deficit) neta del ejercicio	0	0	1.494.510	(7.472.548)	14.805.192	8.827.154
Excedente (Deficit) del ejercicios anteriores	0	0	0	16.046.246	(16.046.246)	0
Saldo al 31 de diciembre de 2025	\$ 516.658.124	0	6.771.950	0	14.805.192	538.235.266


LIZ BERNARDA LÓPEZ
Representante Legal


JULIO FERNANDO CHAVARRÓ
Contador Público
TP. 196621-T


BLANCA RUTH MONROY
Revisor Fiscal
TP. 321123-T

Asignado por FIDELIS ADVISORES SAS

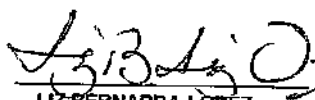
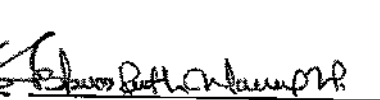


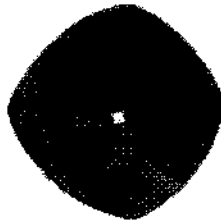
COOPERATIVA MULTIACTIVA INVERSORES POR COLOMBIA
901.074.930-0

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO
COMPARATIVO DICIEMBRE 2025-2024

	2.025	2.024
Flujos de efectivo de actividades de operación:		
Exedentes (Deficit) neta del año	\$ 14.805.192	16.046.246
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto (usado) provisto en las operaciones:		
Depreciación	1.115.100	840.504
Amortizaciones	786.507	983.124
Recuperación mayor valor depreciación acumulada	0	0
Cambio en los activos y pasivos operacionales:		
(Aumento) Disminución Deudores	107.233.818	(68.751.584)
(Aumento) Disminución Otras Cuantías por cobrar	(2.706.475)	(7.432.175)
Aumento (Disminución) Obligaciones con particulares	(170.840.588)	(58.856.353)
Aumento (Disminución) Cuentas por pagar	29.042.758	(11.209.261)
Aumento (Disminución) Dividendos por pagar		
Aumento (Disminución) Impuestos, gravámenes y tasas	117.498	753.411
Aumento (Disminución) Fondos Sociales	5.742.829	(696.499)
Aumento (Disminución) Otros pasivos	(26.158.304)	30.225.701
Efectivo (usado en) provisto por actividades de operación	(40.861.665)	(98.096.886)
Flujos de efectivo usados de actividades de inversión		
(Aumento) Propiedad planta y equipo	(2.746.000)	0
(Aumento) Disminución de Intangibles	0	0
(Aumento) Disminución de Diferidos	15.333	(169.500)
Efectivo usado en actividades de inversión	(2.730.667)	(169.500)
Flujos de efectivo de actividades de financiación		
Compensación de pérdidas	8.573.698	3.958.050
Aportes de Capital	62.892.631	94.806.165
Reservas	(3.492.548)	-3.016.793
Distribución de excedentes del 2024	(16.046.243)	0
Pago de Obligaciones Financieras		
Efectivo provisto (usado en) actividades de financiación	51.927.538	95.747.422
Aumento (disminución) neto de efectivo	8.335.205	(2.518.964)
Efectivo y equivalentes al inicio del año	11.836.708	14.355.672
Efectivo y equivalentes al final del año	\$ 20.171.913	11.836.708

Véanse las notas que acompañan a los Estados Financieros.

 LIZ BERNARDA LÓPEZ Representante Legal	 JULIO FERNANDO CHAVARRO Contador Público TP. 196621-T	 BLANCA RUTH MONROY Revisor Fiscal TP. 321123-T Asignado por FIDELIS ADVISORES SAS
--	--	--



**COOPERATIVA MULTIACTIVA
INVERSORES POR COLOMBIA
901.074.930-0**

Cota, 11 de febrero de 2026

CERTIFICACION ESTADOS FINANCIEROS

**El suscrito Representante Legal y el Contador
De**

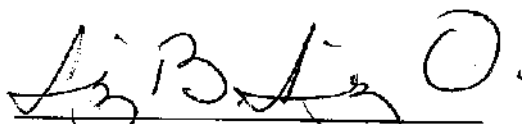
COOPERATIVA MULTIACTIVA INVERSORES POR COLOMBIA CERTIFICAN

Que los saldos utilizados para la preparación de los Estados Financieros y las Notas presentados al corte del 31 de diciembre de 2025 se han tomado fielmente de los libros de contabilidad, y en concordancia con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 222 de 1995, fueron verificadas previamente las afirmaciones contenidas en ellos.

En cumplimiento lo establecido en los artículos 46 y 47 de la Ley 964 de 2005 damos fe que los Estados Financieros y las Notas en mención, no contienen vicios, errores o imprecisiones materiales que afecten la situación financiera, patrimonial y las operaciones de la Compañía. Así mismo, se han establecido y mantenido adecuados procedimientos y sistemas de revelación y de control de la información financiera, para su adecuada presentación a terceros y usuarios de estos. De igual manera, declaramos que dichos Estados Financieros han sido dictaminados y se acompañan de la opinión profesional emitida por el Revisor Fiscal que los examinó en su momento (artículo 38 de la Ley 222 de 1995).

Para constancia se firma la presente certificación en Cota a los 11 días del mes de febrero de 2026.

Atentamente,


LIZ BERNARDA LOPEZ ORTEGA
Representante Legal
C.C. 51.957.543


JULIO FERNANDO CHAVARRO
Contador Público
C.C. 1.068.926.066
T.P. 196621-T



COOPERATIVA MULTIACTIVA
INVERSORES POR COLOMBIA

Cooperativa Multiactiva Inversores por Colombia

Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre del 2025

Las notas descritas son parte integral de los estados financieros.

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA 1. ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

La Cooperativa Multiactiva Inversores por Colombia - COOPINVERSOES fue constituida por medio de acta del 20 de febrero de 2.017, inscrita en la cámara de comercio el 26 de abril de 2017 bajo el número 00029392 del libro III de las Entidades sin ánimo de lucro.

El objeto principal de la Cooperativa COOPINVERSOES es trabajar para el desarrollo socioeconómico de sus asociados y trabajadores, buscando la satisfacción de sus necesidades en áreas básicas para su bienestar y de siete (7) planes de negocio diferentes.

NOTA 2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los estados financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2025 han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES (NIIF para Pymes) vigentes a la fecha.

Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, como moneda funcional y de presentación de la Empresa.

La Cooperativa Multiactiva Inversores por Colombia "COOPINVERSOES" se encuentra dentro del grupo de pequeñas y medianas entidades (PYMES), por tanto, el marco de aplicación de la normatividad contable se basa sobre las NIIF para PYMES emitidas en 2009 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

COOPINVERSOES aplica la normatividad vigente para el sector solidario, en especial las siguientes:

2.1. CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA DE 2021.

La Superintendencia de la Economía Solidaria (S. E. S.) sustituyó y derogó la Circular Básica Jurídica 06 de 2015, con el propósito de reunir las diferentes instrucciones en materia jurídica emitidas por la misma y que a la fecha se encuentran vigentes para su consulta.

La citada norma empezó a regir a partir del 28 de enero del 2021, la cual incorporó sustituyó y derogo las resoluciones de carácter general y las circulares externas expedidas anteriormente



En la medida en que se impartan nuevas instrucciones, se harán los ajustes pertinentes por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Así mismo señaló que quedaron vigentes las circulares externas interpretativas expedidas por esa Superintendencia, por considerar que son complementarias de la norma en mención y que pueden ser de gran utilidad para su mejor comprensión.

Las entidades supervisadas por la Superintendencia de Economía Solidaria deben tener en cuenta en adelante la presente Circular Básica Jurídica. Además de la legislación cooperativa y solidaria vigente; contenida entre otras normas en las Leyes 79 de 1988, 454 de 1998 y 795 de 2003 y en los Decretos 1333, 1480, 1481 y 1482 del año 1989 y el 1840 del año 1997.

2.2. CIRCULAR BÁSICA CONTABLE Y FINANCIERA 2020.

La Superintendencia de Economía Solidaria, actualizó la Circular Básica Jurídica, por medio de Circular Externa 20 de 2020, que entró en vigencia con la publicación en Diario Oficial No. 51.571 del 28 de enero de 2021, lo cual deberá ser acatada y observada por todas las organizaciones de la economía solidaria, sujetas a la supervisión. La presente circular sustituye y deroga la circular Básica Jurídica 06 2015 y todas las Circulares Externas que resulten contrarias.

2.3 CIRCULAR EXTERNA No. 38 DE 2022

Mediante Circular Externa No. 38 del 26 de mayo de la Superintendencia de la Economía Solidaria dicta disposiciones sobre Modificaciones al Título V de la Circular Básica Jurídica: Instrucciones para la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo de la Circular Básica Jurídica.

Dentro de este contexto y con el objetivo de contribuir a mejorar la gestión de las organizaciones vigiladas frente al riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo, en concordancia con las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional - GAFI, esta Superintendencia, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el numeral 22 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, considera pertinente realizar algunos ajustes y precisiones en el marco normativo contenido en el Título V de la Circular Básica Jurídica.

2.4. CATALOGO DE CUENTAS.

La Superintendencia de la Economía Solidaria expidió el Catálogo Único Información Financiera con Fines de Supervisión, con fecha 27 de diciembre de 2016, el cual sustituyó en su integridad el Plan Único de Cuentas aplicado durante los periodos en que rigió la Resolución No. 1515 de 2001, por la cual se expidió el Plan Único de Cuentas para las entidades del sector solidario vigiladas por la S. E. S.

Los libros oficiales obligatorios de contabilidad han sido registrados debidamente, aplicando los códigos numéricos y las denominaciones del catálogo único de información financiera con fines de supervisión, los estados financieros básicos presentados por los administradores a los Asociados, a la Superintendencia de la Economía Solidaria y demás entidades del Estado, así como los de publicación, fueron elaborados utilizando el orden y las denominaciones descritas en el catálogo.



2.5. CARTERA DE CRÉDITO CIRCULAR EXTERNA No. 35 DEL 2021

2.5.1 Anexo 1 consideraciones para la calificación y deterioro de la cartera de crédito.

Las operaciones crediticias deben clasificarse en una de las siguientes categorías de riesgo, según corresponda:

- Categoría A o "riesgo normal"
- Categoría B o "riesgo aceptable, superior al normal"
- Categoría C o "riesgo apreciable"
- Categoría D o "riesgo significativo"
- Categoría E o "riesgo de incobrabilidad"

Por lo anterior, la primera calificación asignada a cada crédito estará definida en función de la modalidad de cartera, la altura de mora y el riesgo que tenga el deudor a la fecha de corte de la estimación del deterioro, como se muestra a continuación:

CATEGORIA	RIESGO	RIESGO	RIESGO	RIESGO	RIESGO	RIESGO	RIESGO	RIESGO
CATEGORIA A	60	0%	30	0%	30	4%	30	0%
CATEGORIA B	61 - 150	1%	31 - 60	1%	31 - 60	30%	31 - 90	1%
CATEGORIA C	151 - 360	10%	61 - 90	20%	61 - 90	50%	61 - 90	10%
CATEGORIA D	361 - 540	20%	91 - 180	50%	91 - 120	90%	121 - 150	20%
CATEGORIA E	541 - 720	30%	> 181	100%	> 121	100%	> 151	50%
CATEGORIA F	721 - 1080	50%						100%
CATEGORIA G	> 1081	100%						

De acuerdo con lo anterior, COOPINVERSORES clasificó los créditos como Consumo y los provisionó teniendo en cuenta los porcentajes asignados en cada una de las categorías.

Se constituyó una provisión general para la cartera de crédito, equivalente al 1% sobre el total de la cartera de crédito bruta; en aras de dar cumplimiento a la norma, la Cooperativa utilizó los rangos de vencimiento en días establecidos para constituir dichas provisiones y conservar de esta manera las prácticas y políticas contables.

2.6. FONDOS SOCIALES.

Se constituyen con recursos tomados de los excedentes de acuerdo con el Estatuto y el artículo 19 del Decreto Ley 1481 de 1989, la ley 1391 de 2011 y demás normas de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Los fondos sociales (pasivos) corresponden al valor de los recursos que han de ser apropiados de los excedentes del ejercicio anterior por decisión de la Asamblea General. Estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica, según los estatutos y el reglamento de la Cooperativa.

2.7. APORTES SOCIALES

Constituyen el capital social de la Cooperativa y está compuesto por el 100% del aporte mensual de los asociados, en cumplimiento del régimen económico establecido en los Estatutos.

Las revalorizaciones son aprobadas por la Asamblea General de Asociados, con el objetivo de reconocer total o parcialmente la pérdida del poder adquisitivo de la moneda (inflación).

Ningún asociado podrá tener más del diez por ciento (10%) del total de los aportes sociales



Los aportes de los asociados quedarán directamente afectados desde su origen en favor de COOPINVERSORES, como garantía de las obligaciones que contraigan con la cooperativa, estas sumas no podrán ser gravadas por los titulares a favor de terceros, no podrán ser embargadas o cedidas a otros asociados (artículo 16 decreto 1481 de 1989).

2.8. RESERVAS

Este rubro representa apropiaciones de los excedentes, conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de Asociados.

NOTA 3. SECCIONES DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES.

Sección 2.	Conceptos Y Principios Generales
Sección 3.	Presentación De Estados Financieros
Sección 4.	Estado De Situación Financiera
Sección 5.	Estado De Resultado Integral Y Estado De Resultados
Sección 6.	Estado De Cambios En El Patrimonio
Sección 7.	Estados De Flujo De Efectivos
Sección 8.	Notas A Los Estados Financieros
Sección 10.	Políticas Contables, Estimaciones Y Errores
Sección 11.	Instrumentos Financieros: Presentación, Reconocimiento E Información A Revelar.
Sección 2, 17 Y 27.	Propiedades, Planta Y Equipo
Sección 20.	Arrendamientos
Sección 21.	Provisiones Y Contingencias
Sección 22.	Pasivos Y Patrimonio
Sección 23.	Ingresos De Actividades Ordinarias
Sección 25.	Costos Por Préstamos
Sección 27.	Deterioro Del Valor De Los Activos
Sección 28.	Beneficios A Empleados
Sección 32.	Hechos Ocurredos Después Del Periodo Sobre El Que Se Informa
Sección 35.	Transición A La Niif Para Pymes
Ciinf 2.	Aportes Sociales Cooperativas

NOTA 4. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS

11: Efectivo y equivalentes al efectivo: Se incluyen los recursos de la cooperativa con disponibilidad inmediata, tales como caja y saldos en entidades financieras, e inversiones de corto plazo de gran liquidez y con un muy bajo riesgo.

14: Cartera de Créditos: es un activo de la Cooperativa compuesto por los créditos otorgados y desembolsados a sus asociados bajo la modalidad de crédito de consumo, sobre las cuales se realiza una evaluar en forma adecuada el riesgo crediticio implícito, para que este rubro se registre de acuerdo con su realidad económica y contable.



16: Cuentas por cobrar: representan derechos a reclamar en efectivo como consecuencia de los recursos recibidos de los deudores patronales, los cuales son sujetos de realizar periódicamente la evaluación del riesgo de estas operaciones.

19. Activos intangibles: corresponde a un activo no monetario, el cual será explotado, por cuenta un contrato suscrito y de bienes recibidos bajo la denominación de auxilios recibidos de terceros.

28: Otros pasivos: COOPINVERSORES en cualquier momento considerara pasivos de cualquier otra naturaleza que no cumpla con los ya establecidos, haciendo uso de esta cuenta.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Este rubro está compuesto por las cuentas bancarias. La entidad llevará sus registros contables en moneda funcional representada por el peso colombiano. La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda de curso legal, al momento de efectuarse las operaciones, aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas

Representa los recursos de liquidez con que cuenta la Cooperativa. El cual se detalla de la siguiente manera:

	20.171.913	11.836.707
	20.171.913	11.836.707

NOTA 6. CARTERA DE CREDITOS

La cooperativa otorga préstamos a sus asociados, quienes a su vez son empleados de las empresas a las cuales estos se encuentran vinculados mediante contrato laboral. Los créditos se amortizan mediante descuento de nómina o consignación directamente a la cuenta bancaria de COOPINVERSORES. El riesgo de la cartera es bajo y para mitigar este riesgo se cuenta con un seguro de la cartera que los asociados pagan a garantías comunitarias con descuento a la hora del desembolso y el seguro de vida pago en cada cuota.

6.1 Política de provisión de cartera

El área de Cartera será el responsable de analizar la cartera con corte a junio y diciembre. Se revisarán las cuentas a partir de 180 días como cuentas de dudoso recaudo, teniendo en cuenta el motivo de la mora y el perfil del cliente.

Los vencimientos de la cartera se establecen con base a la circular básica contable y financiera del 2008 de la Superintendencia de la Economía Solidaria en primera instancia y en forma posterior, conforme a los lineamientos que emita el Gobierno Nacional o el C.T.C.P. que adicionen, deroguen o modifiquen las normas vigentes para el sector.

Política provisión de cartera	% de provisión
360 días de vencimiento para castigo de cartera	100%



El valor registrado en este rubro está representado por el saldo de los créditos concedidos a los asociados y al corte de 31 de diciembre del 2025 estas obligaciones ascienden a \$804.731.158, representados en 100 créditos aprobados a la fecha.

La clasificación de las operaciones activas de crédito según el vencimiento y su categoría muestran los saldos que se detallan de la siguiente forma;

	784.704.685	806.245.104
	768.027.798	891.106.290
	0	0
	0	15.138.814
	16.676.867	0
	0	0
	2.401.878	2.879.903
	2.401.878	2.879.903
	14.104.529	0
	14.104.529	0
	0	0
	0	0
	0	0
	0	0
	93.090	0
	93.090	0
	14.070.373	13.893.683
	14.497.369	13.523.712
	0	-790.060
	804.731.158	911.864.976

Durante el periodo, la entidad mantenía registrada una cartera por cobrar correspondiente a dos obligaciones que presentaban 256 y 271 días de mora, clasificadas previamente como cartera de difícil cobro debido al tiempo de vencimiento y las incertidumbres sobre su recuperación.

No obstante, durante el ejercicio se logró la recuperación total de estos saldos, gracias a las gestiones de cobro adelantadas por el área responsable. Como consecuencia:

- Se recaudó el 100% del valor pendiente de las obligaciones.
- Se revirtió la provisión por deterioro asociada a estas cuentas
- No quedaron saldos pendientes por cobrar relacionados con estas obligaciones a la fecha de cierre.

La administración continuará aplicando sus políticas de evaluación y seguimiento de cartera con el fin de asegurar la adecuada gestión del riesgo de crédito.



NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

7.1 Cuentas por cobrar

Dentro de las cuentas por cobrar se encuentra anticipos a acreedores, facturas de venta por cobrar y anticipos de impuestos, con corte de 30 de diciembre del 2025, los saldos que se detallan de la siguiente forma:

	1.182.500	800.064
	500.250	31.000
	25.156.000	21.207.000
	24.818.750	22.038.064

7.2 Deudoras patronales

Dentro de las cuentas por cobrar patronales tenemos los recaudos de nómina de las pagadurías que nos adeudan con corte a 31 de diciembre del 2025.

	12.180.827	13.641.098
	0	252.400
	800.174	785.596
	0	113.251
	945.559	0
	983.459	191.888
	14.910.019	14.984.213

NOTA 8. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

La cooperativa contiene en esta cuenta todos los activos que fueron recibidos a título de auxilios recibidos de terceros y que están siendo usados para el desarrollo de las actividades.

La Cooperativa definió las siguientes vidas útiles según grupo de propiedad, planta y equipo:

	5 años
--	--------

COOPINVERSORES utiliza para todos sus activos el método de línea recta para la depreciación. El valor residual, la vida útil de un activo y el método de depreciación se revisarán, como mínimo, al término de cada periodo anual:

	9.540.978	6.794.978
-	6.121.826	- 5.006.726
	3.419.152	1.788.252



NOTA 9. ACTIVOS INTANGIBLES

9.1 Seguros

Para el año 2025 en el mes de julio se adquirieron dos pólizas, una por concepto de Infidelidad y riesgos financieros del sector solidario y la segunda por Responsabilidad civil de directivos, esto con una vigencia de 12 meses, estas son amortizadas para que el impacto en el estado de resultados integral sea afectado mensualmente en gastos por administración, lo cual registra un saldo de \$1.018.668 para diciembre del 2025:

	1.018.668	1.034.004
	1.018.668	1.034.004

9.2 Programas y Aplicaciones Informáticas.

La Cooperativa definió las siguientes vidas útiles según grupo de activos intangibles:

	5 años
--	--------

COOPINVERSORES utiliza para todos sus activos el método de línea recta para la depreciación. El valor residual, la vida útil de un activo y el método de depreciación se revisarán, como mínimo, al término de cada periodo anual

	9.430.000
-	- 8.703.493
	786.507

NOTA 10. PASIVOS CORRIENTES.

Representan las obligaciones contraídas por la Cooperativa al 31 de diciembre de 2025 para con terceros, en desarrollo del giro ordinario de su actividad.

10.1 Cuentas por pagar

Las Cuentas por pagar están identificadas como sumas registradas en la contabilidad por concepto de Seguros pendiente de pago al acreedor y por los ingresos recibidos procedentes del cobro realizado a los asociados en el momento del desembolso de un crédito, para la cobertura del riesgo crediticio, los cuales deberán ser trasladados al beneficiario de esos pagos.

El siguiente es el detalle de la cuenta:



	3.773.728	2.548.459
	3.365.577	3.689.969
	0	0
	449.000	340.000
	0	49.000
	24.692.701	722.808
	486.266	449.200
	4.129.921	0
	36.837.199	7.794.436

NOTA 11. FONDOS SOCIALES

De acuerdo con Art. 4 de la Ley 79 de 1988, Los excedentes de años anteriores quedan distribuidos a los fondos sociales y a protección de aportes, a continuación, para el año reglamente una cuota de admisión para quienes ingresen como asociados nuevos el pago por el asociado queda registrado en el fondo de educación con el fin de recaudar los fondos para los cursos necesarios de los asociados.

A continuación, se relaciona el saldo a 31 diciembre del 2025:

	6.895.683	2.725.991
	2.425.382	857.245
	9.322.065	3.579.236

NOTA 12. OTROS PASIVOS

En este rubro se encuentran por catalogados por concepto a pagar por beneficios a empleados, ingresos para terceros por Medicina prepagada, Garantías comunitarias o actividades para el beneficio de los asociados.

	1.071.203	2.130.042
	3.887.357	29.266.753
	16.981.327	22.201.376
	21.939.867	48.096.171

NOTA 13. PROVISIONES

Las provisiones registradas en este rubro se componen por la provisión de industria y comercio correspondiente al año 2025.

	870.909	753.411
	870.909	753.411



NOTA 14. PASIVO NO CORRIENTE

Los pasivos por créditos ordinarios están identificados como sumas registradas en la contabilidad por concepto de, préstamos otorgados de compañías no catalogadas como entidades financieras, que ponen estos recursos con condiciones que permitan transferir en los beneficios a los empleados que a su vez son asociados de COOPINVERSORES.

Durante el periodo 2025, COOPINVERSORES adquirió obligaciones con MERQUIMIA COLOMBIA y MQ INVESTMENTS, con destino a otorgar créditos a los asociados.

En el siguiente cuadro se detalla los saldos a diciembre 31 del 2025:

	178.096.158	330.697.719
	83.828.205	102.007.233
	261.864.363	432.704.952

NOTA 15. PATRIMONIO

Patrimonio es la parte residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus Pasivos, reflejando el total de lo que pueden disponer los asociados para su repartición, entre ellas manejaremos los aportes sociales, el superávit y los excedentes.

La cooperativa COOPINVERSORES maneja las siguientes cuentas en su patrimonio:

	511.658.124	448.765.493
	8.771.950	10.267.498
	5.000.000	5.000.000
	14.805.192	15.046.216
	0	-8.573.698
	539.235.266	471.502.530

NOTA 16. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

Ingreso de actividades ordinarias es la entrada de beneficios económicos, durante el periodo, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la Cooperativa

Esta cuenta se maneja principalmente para reconocer los ingresos por préstamos a los asociados de COOPINVERSORES, como parte del desarrollo del objeto social de esta Cooperativa.

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen en la medida que sea probable que los beneficios económicos fluyan a la cooperativa y que los ingresos se puedan medir de manera fiable, independientemente del momento en el que sea realizado el pago.

	1.426.036	0
	137.808.726	145.160.970
	0	1.574.535
	15.067.928	12.205.632
	0	18.339.215
	154.302.691	140.401.922

NOTA 17. COSTOS OPERACIONALES

Los costos relacionados en este rubro pertenecen a la compra de juguetes por medio del convenio de Distribuciones JO para la entrega de detalles de fin de año a los hijos de colaboradores de Merquimia Colombia y Medical Beauty Hemp durante el año 2025:

	1.243.652	0
	1.243.652	0

NOTA 18. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Conjunto de erogaciones incurridas en la dirección general de una empresa, en contraste con los gastos de una función más específica.

Las partidas que se agrupan bajo este rubro varían de acuerdo con la naturaleza del negocio, aunque por regla general, abarcan los sueldos y salarios, los materiales y suministros de oficina, la renta y demás servicios generales de oficina

	33.289.241	34.811.649
	77.370.553	63.865.883
	881.488	750.411
	383.521	259.496
	860.000	840.000
	2.814.050	2.687.300
	1.543.336	1.368.489
	0	95.900
	2.400.000	3.249.412
	333.694	233.926
	3.845.263	2.168.425
	197.210	0
	3.147.575	2.030.541
	786.507	983.124
	1.115.100	840.504
	129.048.549	114.008.259



NOTA 19. GASTOS DE OPERACIÓN

Corresponde a los gastos incurridos por la cooperativa, en el manejo de las cuentas bancarias, por cobros de comisiones, IVA, gravamen a los movimientos financieros e intereses por sobregiro, así como también los impuestos asumidos ajustes al peso, y gastos no reconocidos en el período gravable 2025.

	2024	2023
Gastos de operación	10.557.844	5.504.628
Impuestos	12.028.699	15.087.453
	618.478	25.884
	23.398	9.888
	23.238.419	20.627.853

NOTA 20. OTROS INGRESOS

Los Otros Ingresos corresponden a los valores entregados por terceros con carácter de auxilios y donaciones, los cuales están documentados en acuerdos de servicio entre la Cooperativa y los donantes de recursos.

Para el año 2025, la administración y la gerencia han desarrollado actividades que benefician positivamente a la cooperativa, para el corte de diciembre 31 del 2025, correspondiente a la utilidad sobre las actividades de ventas por: Convenio con Biohealthy, Medical y Alkosto para los asociados, y por consignación por parte de Merquimia Colombia por concepto de venta de reciclaje, la recuperación de los gastos bancarios.

	2024	2023
Otros ingresos	7.321	7.020
	0	1.519.453
	2.122.548	3.069.816
	0	24.597
	281.473	0
	3.793.200	288.180
	1.690.178	969.025
	11.431.525	3.575.428
	106.700	109.200
	446.088	717.718
	19.879.033	10.280.436



NOTA 21. NEGOCIO EN MARCHA

Los Estados Financieros son elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, la Administración no encuentra indicios que lleven a pensar que la cooperativa no tiene la capacidad para continuar en funcionamiento y no se observa incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad.

NOTA 22. EVENTOS POSTERIORES

El presente estado financieros son susceptibles de cambios, de acuerdo con lo que se apruebe en la asamblea general.

LIZ BERNARDA LOPEZ
Representante Legal

JULIO FERNANDO CHAVARRO
Contador Publico
TP. 196621-T



DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE

31 DE 2025

Señores Asamblea General de Asociados

COOPERATIVA MULTIACTIVA INVERSORES POR COLOMBIA - COOPINVERSORES

Opinión

He auditado los estados financieros de COOPERATIVA MULTIACTIVA INVERSORES POR COLOMBIA "COOPINVERSORES", que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

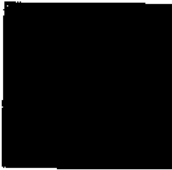
En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la COOPERATIVA MULTIACTIVA INVERSORES POR COLOMBIA "COOPINVERSORES" al 31 de diciembre de 2025, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el marco técnico normativo de información financiera para entidades del Grupo 2 (NIIF para PYMES) incorporado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, aplicable a entidades del sector solidario en Colombia.

Fundamento de la opinión

He realizado mi auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información vigentes en Colombia, incorporadas en los Anexos 4 y 4.1 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, las cuales incorporan las Normas Internacionales de Auditoría (NIA).

Mi responsabilidad bajo dichas normas se describe con mayor detalle en la sección "Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros".

Soy independiente de la Cooperativa, de conformidad con los requerimientos éticos aplicables contenidos en la Ley 43 de 1990 y en el Anexo 4 del DUR 2420 de 2015, y he cumplido las demás responsabilidades éticas conforme a dichos requerimientos.



Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión.

Responsabilidad de la Administración y el Gobierno Corporativo

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las NIIF para PYMES (Grupo 2), incorporadas en el DUR 2420 de 2015 y sus modificaciones, así como del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de Coopinversores para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con dicha hipótesis y utilizando el principio de negocio en marcha como base contable, salvo que la Administración tenga la intención de liquidar la entidad o cesar sus operaciones.

El Gobierno Corporativo es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de Coopinversores.

Evaluación de la hipótesis del Negocio en Marcha (Entidad en funcionamiento)

La Administración es responsable de evaluar la capacidad de la cooperativa para continuar operando bajo la hipótesis de negocio en marcha y de revelar adecuadamente los asuntos relacionados con dicha evaluación en los estados financieros.

En la **Nota 21 Negocio en Marcha**, la Administración manifiesta expresamente lo siguiente:

"Los Estados Financieros son elaborados bajo la hipótesis de negocio en marcha, es decir, la Administración no encuentra indicios que lleven a pensar que la cooperativa no tiene la capacidad para continuar en funcionamiento y no se observa incertidumbre sobre hechos que puedan afectar la continuidad."

De conformidad con lo establecido en la NIA 570 - Empresa en Funcionamiento, evalué la razonabilidad de la utilización de dicha hipótesis por parte de la Administración, así como la adecuación de las revelaciones incluidas en los estados financieros.

Con base en los procedimientos de auditoría aplicados y en la evidencia obtenida, no identifiqué hechos o condiciones que indiquen la existencia de una incertidumbre material que pueda generar dudas significativas sobre la capacidad de la cooperativa para continuar como entidad en funcionamiento durante los doce (12) meses siguientes a la fecha de cierre de los estados financieros.



Responsabilidad del Revisor Fiscal en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros, con base en la auditoría realizada. Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, considerados en su conjunto, están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que contenga mi opinión.

Una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) implica la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre los importes y las revelaciones contenidas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error.

Al evaluar los riesgos de incorrección material, el Revisor Fiscal considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

La auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables significativas realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros, incluyendo las revelaciones contenidas en las notas explicativas.

Con base en la evidencia de auditoría obtenida, evalué la utilización, por parte de la administración, del principio de negocio en marcha en la preparación de los estados financieros. Así mismo, consideré si, de acuerdo con la información examinada, existen hechos o condiciones que, individual o conjuntamente, puedan generar una incertidumbre material sobre la capacidad de Coopinversores para continuar como negocio en marcha.

Mis conclusiones se fundamentan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de este dictamen; no obstante, eventos o circunstancias futuras podrían afectar la continuidad de Coopinversores.

Asimismo, comunico a los encargados del gobierno corporativo, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de la auditoría, así como los hallazgos significativos derivados de la misma, incluyendo cualquier deficiencia relevante de control interno

que haya sido identificada durante el desarrollo de mi labor, y confirmo el cumplimiento de los requerimientos éticos de independencia aplicables.

Informe sobre aseveraciones y otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de los artículos 207 y 209 del Código de Comercio, la Ley 79 de 1988, la Ley 454 de 1998 y demás normas aplicables al sector solidario, informo que:

- **Contabilidad y Libros Oficiales:** Coopinversores llevó su contabilidad conforme a las disposiciones legales y técnicas vigentes. Los libros oficiales se encuentran debidamente registrados y reflejan fielmente las operaciones del período.
- **Actuaciones de los Administradores:** No tengo conocimiento de actos de los administradores que sean contrarios a la ley, a los estatutos o a las decisiones de la Asamblea General.
- **Destinación de Excedentes:** Verifiqué que los excedentes del ejercicio fueron apropiados conforme a la normatividad vigente del sector solidario y a los estatutos sociales, destinándose a las reservas y fondos sociales obligatorios, sin evidencia de distribución indebida.
- **Cumplimiento Tributario:** Coopinversores cumplió oportunamente con la presentación y pago de sus obligaciones tributarias nacionales y territoriales. Así mismo, efectuó la actualización correspondiente ante la DIAN dentro del Régimen Tributario Especial, incluyendo la presentación de la información requerida.

Durante el desarrollo de mi labor evalué el sistema de control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, sin que ello implique emitir una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la cooperativa.

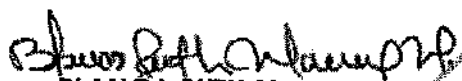
- **Cumplimiento de normas legales adicionales:** Conforme a la Ley 603 de 2000 (art. 1), certifico que Coopinversores utiliza software legal con licencias válidas y respeta los derechos de propiedad intelectual en los programas informáticos que emplea.
- Con base en la información suministrada por la Administración y en las verificaciones realizadas durante el desarrollo de mi labor, no tuve conocimiento de requerimientos pendientes de atender por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria que puedan afectar significativamente la situación financiera de la cooperativa. La cooperativa atendió en tiempo las circulares y comunicaciones de la Superintendencia, incluyendo el envío de los estados financieros básicos a corte trimestral y los formatos de información de ley.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

Con base en las pruebas selectivas realizadas en el curso de mi auditoría, considero que la cooperativa ha dado cumplimiento, en todos los aspectos significativos, a las disposiciones legales, estatutarias y regulatorias aplicables a las entidades del sector solidario.

Este Dictamen ha sido preparado para los Asociados y demás terceros interesados de Coopinversores en cumplimiento de mis deberes como Revisor Fiscal, y con el propósito de dar a conocer el resultado de la auditoría y mis comentarios sobre el control interno y la legalidad. Lo suscribo en la ciudad de Bogotá, a los 3 días del mes de marzo de 2026.

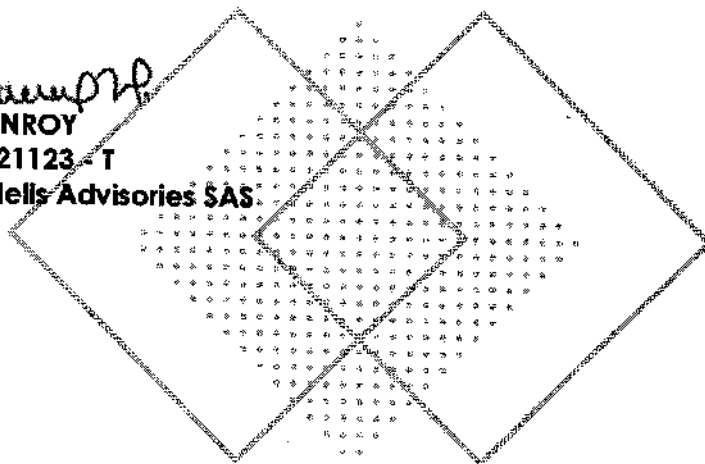
Atentamente,



BLANCA RUTH MONROY

Revisor Fiscal TP 321123 - T

Designada por Fidelis Advisories SAS



Bogotá: Calle 100 No. 17A 36 Oficina 507 Tel. 6017684630 / 3106050071

Miami: 1166 NW 125th Ct Miami Florida 33183 Teléfono 786-635 04 360

www.fidelisadvisories.com

Bogotá, D.C., 14 de abril de 2026

Señores
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
Ciudad

REF: Registro de nombramiento de Revisoría Fiscal

En virtud de nuestra condición de firma elegida como Revisoría Fiscal de la entidad **COOPERATIVA MULTIACTIVA INVERSORES POR COLOMBIA "COOPINVERSORES"** identificada con NIT 901074930-0, la sociedad FIDELIS ADVISORIES S.A.S., identificada con NIT 830.041.610-1, solicita el registro de los siguientes Contadores Públicos para desempeñar los cargos de Revisor Fiscal Principal y Revisor Fiscal Suplente.

La designación fue realizada mediante Acta No. 13 de la Asamblea General Ordinaria de Asociados celebrada el 28 de marzo de 2026, para el período estatutario correspondiente, con inicio de funciones a partir de la misma fecha.

En desarrollo de dicha designación, la firma ejercerá sus funciones a través de los siguientes profesionales

Revisor Fiscal Principal

Blanca Ruth Monroy Marin
Tarjeta Profesional No. 321123-T

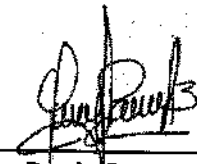
Firma de Aceptación:


Blanca Ruth Monroy Marin
C.C. 39.782.943 de Bogotá D.C.

Revisor Fiscal Suplente

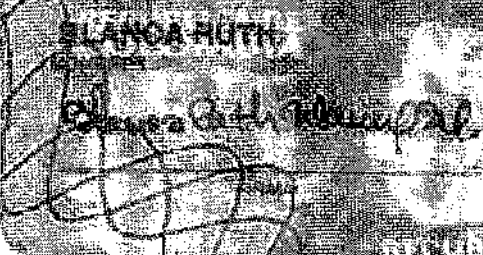
Yury Paola Rocha Ballen
Tarjeta Profesional No. 315235-T

Firma de Aceptación:

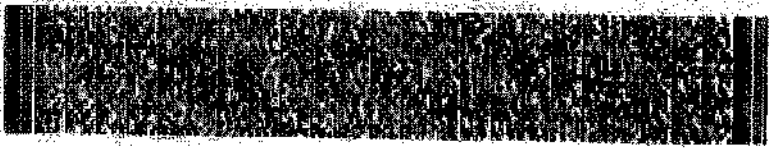

Yury Paola Rocha Ballen
C.C. 1.073.230.517 de Mosquera.

Atentamente,

BLANCA RUTH MONROY MARIN
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 NÚMERO: 39782943
 MONROY MARIY
 APELLIDOS
 BLANCA RUTH
 NOMBRE


 REPUBLICA DE COLOMBIA


 FECHA DE NACIMIENTO: 15-MAR-1969
 BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.58 A+ F
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 14-DIC-1987 USACUEN
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRO NACIONAL
 REPUBLICA DE COLOMBIA

 4-1000100-1010001-P-000070043-0000001 03532001420 02 114001604

2000

JOSE CRISTINO RAMOS, Director, 1990

INVESTING IN THE FUTURE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.073.230.517

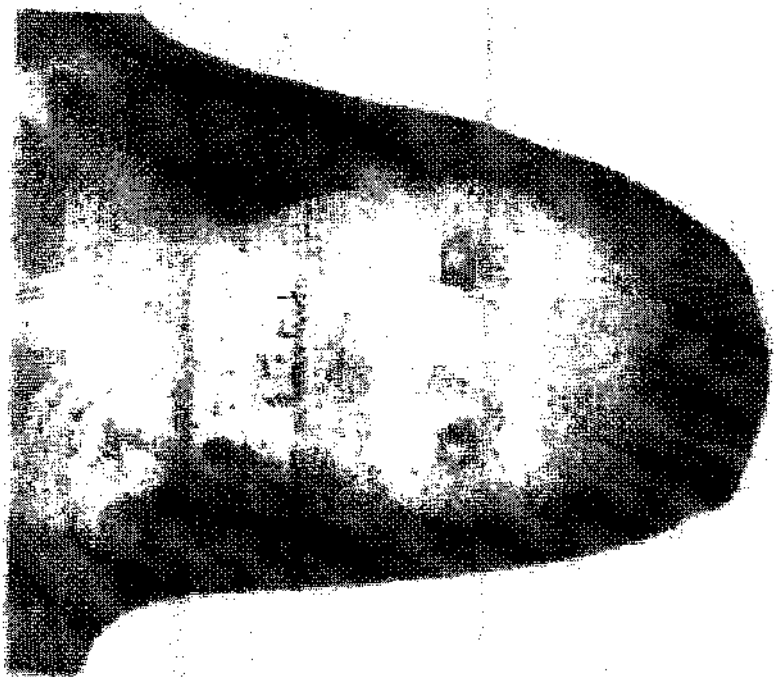
ROCHA BALLEEN

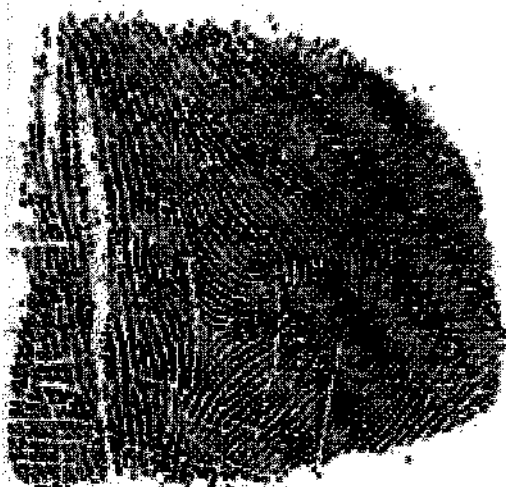
APELLIDOS

YURY PAOLA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

01-JUN-1988

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

O+

F

ESTATURA

G.S. PH

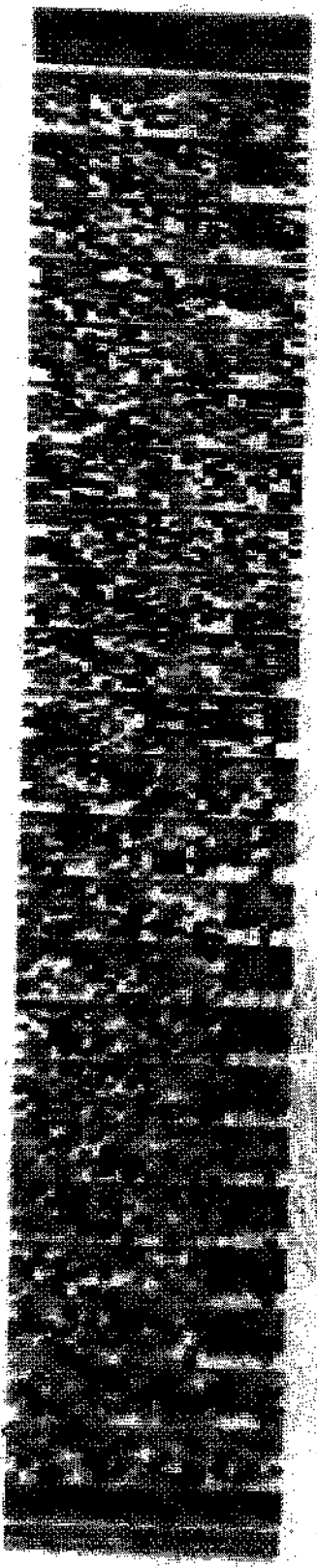
SEXO

23-AGO-2004 MOSQUERA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Leidy Arroyo

REPUBLICA DE COLOMBIA



A-1508800-00376018-F-1073230617-20120617

00220618MSA 1

37204534

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | **JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



315235-T

**YURY PAOLA
ROCHA BALLEEN**
C.C. 1073230517



RES. INSCRIPCION 402 DEL 18/09/2023
**CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION
SUPERIOR CUN**

384980

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

388213

